

Junio 30 de 2016

<http://www.crbradio.net/noticia.php?id=3887>

Consejo de Estado rechazó la tutela de Álvarez



La Sala de lo contencioso administrativo del Consejo de Estado, rechazó la tutela que el exrector de la UPTC, Gustavo Orlando Álvarez había interpuesto, donde solicitaba anular la sentencia del 3 de marzo de este año, proferida por la Sección Quinta del Consejo de Estado, donde se le apartaba de su cargo, el exrector indicaba, entre otras apreciaciones, que se la había vulnerado el derecho de elegir y ser elegido.

La sala de lo Contencioso, consideró que no se le había violado los derechos a Álvarez, por lo cual, no era procedente dicha acción de tutela.

La Tutela fue presentada el pasado 20 de abril, ante el magistrado Guillermo Vargas Ayala, quien solicitó al Ministerio de Educación Nacional y a la Sala Quinta del Consejo, que expusieran las razones por las cuales se había revocado la elección de Álvarez.

El Ministerio rindió informe en el que solicitó negar el amparo incoado por el actor porque considera que la sentencia censurada no incurrió en el defecto alegado.

Mientras que la Sección Quinta, manifestó que el escrito de tutela no es claro porque el actor no identificó ni explicó los defectos en que incurrió la sentencia censurada. Por lo tanto, solicitó rechazar la presente tutela que por no cumplir con el requisito de carga argumentativa mínima.

Junio 29 de 2016

<http://www.boyacaradio.com/noticia.php?id=10626#ver>

Educación

miércoles 29 de junio de 2016



Superintendencia otorgó registro a la marca UPTC



Decisión 'patenta' la identidad institucional del alma máter pública más importante de Boyacá.

La Superintendencia de Industria y Comercio a través de la Resolución 29543 de 2016, concedió a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), el registro de la marca Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por un término de 10 años, contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

La Dirección de Signos Distintivos de la Superintendencia realizó un estudio de fondo en donde se analizó si la marca UPTC resultaba ser lo suficientemente distintiva respecto de las marcas ya registradas, garantizando toda la seguridad.

La Superintendencia estableció la marca en la Categoría 41 de la clasificación internacional de NIZA, la cual refiere a Educación y Servicios.

Las ventajas de esta decisión se basan en que es un valor intangible para la UPTC, ya que se trata de un importante activo que no se puede cuantificar y que además impedirá que terceros comercialicen su logo, pues es la imagen propia de la Institución, de derecho al uso exclusivo, la cual la identificará siempre, y adicional a ello, ninguna persona e institución puede utilizarla en beneficio propio.

Según la jefe de la Oficina de Comunicaciones, Elsy E. Sarmiento Rincón, esta fue una iniciativa que se gestionó ante la Superintendencia en julio del año pasado, con la convicción de que el registro de marca de una empresa o Institución, es un valor único y por lo tanto se le tiene que dar la importancia que merece, lo cual fue reconocido por el Honorable Consejo Superior, que en su momento respaldó la decisión.

"El logotipo o escudo fue creado a través de Resolución Rectoral No. 184 de 1954 y desde ese momento, hasta el año 2013, a través de la Resolución 4995, se adoptó el Manual de identidad gráfica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para proteger la imagen institucional, y se encuentra publicado en la página web de la Universidad, en el link Comunicaciones. Allí se establecieron los usos correctos de logo, las plantillas para las distintas piezas publicitarias, y los diferentes formatos para la descarga y uso, por lo tanto, ahora con esta Resolución, la Superintendencia refuerza la importancia del buen uso de esta imagen, a través de su marca registrada", aseguró la jefe de Comunicaciones.

La Resolución de la Superintendencia fue presentada ante el Consejo Superior Universitario, este martes 28 de junio, donde la presidenta de la Corporación, Kelly Sterling, felicitó la gestión y calificó la iniciativa como un hito para las universidades del país, ya que son muy pocas las que se preocupan por ese tema.

Por su parte, el representante del sector productivo, José Israel Romero, y quien tiene suficiente conocimiento del tema por trabajar en el sector empresarial, aseguró que él, desde el primer momento, promovió esta diligencia ya que el registro significa darle nombre propio a la Institución a través de su imagen, lo que permite protegerla y evitar que terceros la utilicen para beneficio propio.

Agregó que a través de un Acuerdo se reglamentará el uso de la marca, donde se definirá su buen empleo, quiénes la pueden utilizar sin ninguna restricción y en qué casos se cobrará el uso de la misma.

El abogado y asesor de la Rectoría durante el año anterior, Daniel Arturo Jaime, fue quien hizo las veces de apoderado de la Universidad para llevar a buen término esta solicitud.



Fuente: BOYACARADIO.COM

Junio 27 de 2016

<http://m.periodicoeldiario.com/articulos/el-equilibrista-de-teflon/>

EL DIARIO

El equilibrista de teflón

Academia 27 de Junio del 2016

Desde su apresurada posesión el 25 de mayo, el mismo día que una lastrada mayoría del Consejo Superior de la UPTC, lo ungió para manejar la institución durante un periodo atípico de dos años y medio.



El rector Alfonso López no ha hecho nada distinto a tratar de complacer a sus voraces electores, su círculo más cercano ligado al Incitema y al defenestrado rector Álvarez, quien no se pierde ningún polvorio ni posesión, para así asegurarse que su sucesor no echará por la borda la feria de puestos y contratos que representan los 3.000 cargos y los casi \$300.000 millones de presupuesto. La designación de sus más inmediatos colaboradores ha tenido toda la parsimonia que lo caracteriza. Los dos primeros designados combinan la fórmula atrás planteada: una conjugación de representantes de su guardia pretoriana y la reciprocidad con el ordenador del gasto que le permitió catapultar al Incitema, la joya de la corona de la jugosa consultoría ingenieril.

Los recientes nombramientos en la dirección de posgrados y la decanatura de la Facultad más grande de la universidad como es la de Educación, apuntan, nuevamente, a satisfacer las apetencias de su inmediato entorno y neutralizar a quien se ha convertido en el verdadero "poder detrás del trono", el deslenguado decano de Ciencias. Con el nombramiento de Diana Soto, López busca nuevos focos de poder interno y deshacerse del pesado fardo de los usufructuarios del poder de facto, que no han hecho nada distinto a pelear de las canonjías y privilegios del poder. No hay duda que la llegada de la nueva decana de Educación replanteará la ecuación de fuerzas en el Consejo Académico y, quizá, desplazará al ilegal decano de la facultad de Estudios a Distancia (FESAD), personajillo de la cuerda del destituido rector, quien por extrañas razones, sigue atomillado a su cargo, desde el que ha repartido nombramientos de profesores y oferta de programas aquí y allá.

Van a cumplirse dos semanas desde que se reiniciaron las negociaciones alrededor del pliego de peticiones presentado por la denominada Mesa Multistamentaria, después del forzado receso decretado para reducir el voltaje del paro universitario y los directivos han impuesto un ritmo pausado, sin afanes distintos a la rutina administrativa. Luego de la ebullición contestaria del mes de mayo, lo que se observa es un avance en zigzag en que el rector López, que completó su primer mes, ha querido modular a su arbitrio la agenda de conversaciones, repitiendo, acorde con su visceral pragmatismo, que cualquier reclamación la resuelve rápidamente, pidiendo ser "concreto", pues las divagaciones lo aburren o lo sumen en un prolongado sopor.

En realidad, las concesiones que ha hecho la administración de la universidad a estudiantes, profesores, empleados y trabajadores no han tenido un costo elevado. Ante la reforma de las licenciaturas y a las facultades de Derecho, Medicina e Ingeniería, el alto funcionario respondió con foros para analizarlos; ante el cuestionamiento sobre el funcionamiento del Instituto de Idiomas y del Incitema, contestó que se incorporarían a la estructura orgánica y se informaría en la atiborrada semana de la investigación.

De otra parte, frente al deficiente funcionamiento de la plataforma tecnológica que se utiliza para procesos académicos y electorales -fuente de problemas de toda índole-, rechazó la propuesta de estudiantes y profesores para que el Consejo Académico incluyera en estos procesos una identificación biométrica con voto electrónico, endosándosele esta tarea a una comisión. De igual forma, ante la solicitud de los estudiantes para la condonación de las deudas pendientes con el Instituto de Idiomas, se conformó, como era de esperarse, otra comisión. Por último ante la inexistencia de una política de bienestar, pese a revelarse que existe un inconcluso proyecto de bienestar redactado por la Unidad de Política Social, dirigida por el párroco de la Iglesia del barrio Santa Inés, se acordó otra comisión para definirla.

Así las cosas, como se dice coloquialmente, el rector "la ha sacado barata"; de 16 puntos del pliego de peticiones sólo se han abordado 3, sin ninguna erogación sustancial, salvo la creación del Consejo Estudiantil Universitario (CEU), petición crucial dentro de las reivindicaciones estudiantiles, que implica apoyos logísticos y financieros. Los profesores, por fuera de las exigencias planteadas, sólo han logrado la ampliación de los contratos de sus colegas ocasionales y la próxima convocatoria de concurso docente para completar las plazas vacantes que pueden estar en cerca de una centena y que se han aplazado inexplicablemente.

Son dos semanas de negociación en las que ha salido a flote el estilo autocrático del reincentido rector, acostumbrado a categorías negativas o pequeñas concesiones. La prueba decida vendrá cuando se aborden temas como el manejo presupuestal, la derogatoria de varios acuerdos y la desatendida dignificación laboral. En ese momento el ritmo se acelerará, ya que no valdrán pretextos dilatorios. En el interregno, los estudiantes y profesores mantendrán la movilización propuesta por las asambleas como un recurso apropiado para apurar las negociaciones. Definitivamente, mientras López hace todo tipo de malabares burocráticos, le han rebotado las investigaciones disciplinarias y fiscales, estando protegido por un raro teflón.

Junio 24 de 2016

<http://boyaca.extra.com.co/noticias/politica/uptc-recibira-dinero-por-millonaria-demanda-218153>

Política



Alfonso López, rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Uptc, de Boyacá.

Uptc recibirá dinero por millonaria demanda

Viernes, Junio 24, 2016 - 13:42

En el año 2008, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Uptc, celebró un convenio con la Gobernación de Boyacá con el fin de aunar esfuerzos y recursos técnicos para ofrecer apoyo integral a las familias de la población menor de cinco años.

El Tribunal Administrativo de Boyacá libró a favor del alma mater, un mandamiento de pago, por valor aproximado de \$1.900 millones, en contra del departamento de Boyacá.

Cuando el convenio administrativo, fue liquidado, quedó un saldo a favor de la Uptc por más de mil millones de pesos, que hasta el momento no ha sido consignado.

Ante este hecho, por parte de la oficina jurídica de la institución se inició el proceso ejecutivo ante el Tribunal Administrativo de Boyacá, que en su sala de decisiones y luego de estudiar los antecedentes, obliga al departamento a pagar el capital más los intereses de mora.

Parte demandada

Luego de librarse el mandamiento de pago, se notificará a las partes y el departamento de Boyacá, como entidad demandada, puede hacer uso de otros mecanismos jurídicos.

Paola Márquez

Junio 22 de 2016

<http://www.periodicoeldiario.com/articulos/35-agricultores-de-soraca-se-capacitaran-sobre-buenas-practicas-en-cultivos-de-papa/>

DEPARTAMENTO

22 de Junio del 2016

Redactado por: Periódico EL DIARIO

35 agricultores de Soracá se capacitarán sobre buenas prácticas en cultivos de papa

Compartir artículo en

Artículos relacionados:

No se encontraron artículos

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), realizará el taller 'Disminuir la brecha tecnológica en la producción de papa en dos municipios del departamento de Boyacá'.



Foto | Hisrael Garzonroa - EL DIARIO

Esta iniciativa que es liderada por esta institución de educación superior se llevará a cabo por medio de la coordinación de la Dirección de Extensión Universitaria y la Facultad de Ciencias Agropecuarias, quienes buscan que los trabajadores rurales reciban orientación en distintos temas relacionados con el cultivo y producción de este tubérculo.

Así mismo este encuentro también va dirigido a cerca de sesenta estudiantes del programa de Ingeniería Agronómica de la UPTC, pertenecientes a octavo y noveno semestre, quienes participarán en este evento donde también se plasma la importancia de formar profesionales encarrilados a realizar labores de articulación con la comunidad.

Dentro de esta jornada se tienen contempladas una serie de actividades y conferencias relacionadas con la temática, en las que se destacan: Manejo de suelos y balance nutricional de la papa 'Solanum Tuberosum' y Variedades y nuevas técnicas de cultivo de papa 'Solanum Tuberosum'.

Además se desarrollará una visita por parte de agricultores, estudiantes y demás participantes al laboratorio de suelos y granja La María de la Escuela de Ingeniería Agronómica de la UPTC.

Esta orientación tendrá lugar en el auditorio INIAG de la sede central de la universidad, el próximo viernes 24 de junio, a partir de las nueve de la mañana.

Junio 22 de 2016

<http://www.crbradio.net/noticia.php?id=3852>

Boyacá debe pagar millones a la Uptc



El Tribunal Administrativo de Boyacá en su sala de decisiones, libró a favor de la Universidad UPTC, un mandamiento de pago, por un valor aproximado de \$1900 millones, en contra del departamento de Boyacá, puesto que el departamento y la Universidad celebraron un contrato en el año 2008, para aunar esfuerzos y recursos técnicos, con el fin de darle apoyo integral a la población menor de cinco años, en su entorno familiar.

Pero en ese convenio administrativo, fue liquidado, quedando un saldo a favor de la UPTC por más de mil millones de pesos, pero el departamento no ha consignado ese saldo a favor de la institución, por lo que la Universidad empezó el proceso ejecutivo ante el Tribunal Administrativo de Boyacá, que luego de estudiar los antecedentes, se obliga al departamento a pagar el capital actualizado, más los intereses de mora, que suman cerca de \$1.900 millones.

Al librarse el mandamiento de pago, se notificará a ambas partes de la decisión, y el departamento de Boyacá, como entidad demandada, puede hacer uso de otros mecanismos jurídicos.

Junio 21 de 2016

<http://www.boyacaradio.com/noticia.php?id=10542#ver>

Educación

martes 21 de junio de 2016



UPTC gana nuevamente el Premio Gold Award



Foto: UPTC

Comparte
 

Trabajo fue realizado por un grupo de estudiantes de la Escuela de Ingeniería Industrial de la Facultad Seccional Sogamoso.

Una vez más el Capítulo 757 de Ingeniería Industrial de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, recibió del Institute of Industrial Engineers (IIE), el premio Gold Award por ser uno de los mejores capítulos IIE a nivel mundial, en la versión 2015-2016.

Este reconocimiento es entregado luego del trabajo realizado por un grupo de estudiantes de la Escuela de Ingeniería Industrial de la Facultad Seccional Sogamoso de la UPTC, que promueven, gestionan y dirigen actividades sociales a jóvenes y comunidad en general para dar a conocer la academia y la investigación desde este programa académico.

La presidenta del Capítulo, Liliana Aguirre, expresó que este reconocimiento es a la labor emprendida el año anterior en diferentes escenarios, interactuando desde la Escuela y eventos sociales, realizados por el grupo de estudiantes que aplican sus conocimientos en la comunidad.

La Universidad se ha hecho merecedora de este premio durante dos años consecutivos, 2015 y 2016, ubicando al Capítulo 757 de Ingeniería Industrial, dentro de uno de los 6 mejores de América Latina, enfatizó Aguirre.

Actualmente el grupo está conformado por 21 estudiantes, 4 voluntarios y un asesor facultativo.

Capacitación para agricultores del municipio de Soracá

La Dirección de Extensión Universitaria y la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UPTC, capacitarán a 35 agricultores del municipio de Soracá, con el Taller "Disminuir la brecha tecnológica en la producción de papa en dos municipios del departamento de Boyacá", que se llevará a cabo el viernes 24 de junio, en el auditorio INIAG de la sede central de la Universidad, a partir de las 9 de la mañana.

En la jornada se dictarán las conferencias: "Manejo de suelos y balance nutricional en cultivo de papa *Solanum Tuberosum*", a cargo del profesional externo de la Dirección de Extensión Universitaria, ingeniero agrónomo Edwin Tejedor Rodríguez y "Variedades y Nuevas Técnicas de Cultivo de Papa *Solanum Tuberosum*", por parte del docente de la Escuela de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UPTC, Cristóbal García.

Así mismo se realizará la visita al Laboratorio de Suelos y a la Granja La María de la Escuela de Ingeniería Agronómica.

El director de Extensión Universitaria, Jairo Cubillos, expresó que esta jornada académica también va dirigida a un grupo de 60 estudiantes de la Escuela de Ingeniería Agronómica de la Universidad, pertenecientes a octavo y noveno semestre.

Fuente: BOYACARADIO.COM

Junio21 de 2016

<http://www.boyacaradio.com/noticia.php?id=10535#ver>

Deportes

martes 21 de junio de 2016



Universidades Pedagógica y Tecnológica de Colombia clasificó a fase Regional ASCUN Deportes



Centro de formación superior llevará 285 deportistas, en 22 disciplinas a Cúcuta.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia sigue ocupando los primeros lugares en los Juegos Universitarios ASCUN Deportes en todas sus disciplinas, así lo demostró en la Fase Departamental que se realizó recientemente en los escenarios deportivos de las universidades participantes como la Santo Tomás, Juan de Castellanos, Uniboyacá y UPTC.

En esta fase, la UPTC participó con 380 deportistas de los cuales clasificaron 285 a la Fase Regional, (en las 22 disciplinas de la rama femenina y masculina), que se llevará a cabo en la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta, del 28 de agosto al 3 de septiembre de 2016.

La Universidad premia a sus deportistas con incentivos como el descuento del 50% en el valor de la matrícula, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo 112 de 2007.

Quienes clasifiquen a la Fase Nacional tienen el 65% y quienes obtengan medalla de oro en la Fase Nacional acceden al 100% de descuento por dos semestres, medalla de plata: un semestre del 100% y medalla de bronce: 75% por un semestre.



Fuente: BOYACARADIO.COM

Junio 21 de 2016

<http://www.crbradio.net/noticia.php?id=3836>

Acuerdo entre directivas y estudiantes en UPTC



En acuerdos entre directivas de la Uptc y la mesa triestamentaria, decidieron suspender la medida de paro que se adelantaba hace más de un mes en la universidad, por ahora hay normalidad académica y administrativa, hasta tanto avancen los diálogos y se cumpla lo planteado en los pliegos de peticiones.

Jonathan Camargo Bautista, estudiante y vocero de la mesa triestamentaria, explicó a Última Hora Noticias, que a la fecha hace falta avanzar en varios puntos del pliego de peticiones, presentado por estudiantes, docentes y sindicatos, especialmente en lo que tiene que ver con la plataforma virtual, el tema de elecciones dentro de la institución universitaria y otros seis puntos que tratan diferentes problemáticas.

Según los voceros de la mesa triestamentaria, se avanza positivamente en los diálogos, especialmente en lo que tiene que ver con el resorte institucional, en otras peticiones se avanza teniendo en cuenta quienes deben dar solución, por eso se proyecta que harán encuentros, conversaciones y acuerdos durante todo lo que resta de año, hasta lograr beneficios generales para la comunidad universitaria.

Junio 16 de 2016

<http://www.crbradio.net/noticia.php?id=3815>

No se sabe si sigue el paro en la UPTC



Pese al llamado de las directivas de la Uptc, para retomar las actividades académicas, se solicitó a los profesores que esta semana no se generen calificaciones, esto hasta el próximo lunes cuando se definirá si continúa el paro o se retoma la normalidad en la universidad, indicó, Jonathan Camargo Bautista, vocero mesa triestamentaria Uptc.

En Asamblea general que se realizó ayer, se estableció que dando cumplimiento a lo acordado con el Consejo Académico, en la presente semana que corresponde a la número 11 del calendario académico, los profesores no podrán realizar evaluaciones, recibir trabajos ni generar ningún tipo de calificación, entre tanto, se realizarán diálogos entre quienes adelantan el paro y las directivas para que se dé respuesta al pliego de peticiones presentado hace cerca de un mes.

Lo que se espera es avance en las negociaciones con la administración de la universidad, dependiendo de los resultados, el próximo lunes se establecerá si se retoma el paro o se continúa en Asamblea permanente con desarrollo de actividades académicas si las directivas de la universidad lo permiten. Lo cierto es que por decisión de quienes integran la mesa triestamentaria, por ahora no hay total normalidad académica en la institución y de no llegar pronto a acuerdos, se estaría aplazando la culminación del semestre y por ende alteración en el desarrollo del calendario académico 2016.

Junio 15 de 2016

<http://www.boyacaradio.com/noticia.php?id=10460#ver>

Educación

miércoles 15 de junio de 2016



Asumieron Vicerrector Académico y Director de Investigaciones de la UPTC



Foto: Comunicaciones de la Uptc.

A los cargos llegaron experimentados investigadores Senior.

Ante el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Alfonso López Díaz, tomaron posesión como nuevo vicerrector Académico, Hugo Alfonso Rojas Sarmiento y como Director de Investigaciones, Enrique Vera López; reconocidos investigadores Senior de la Universidad.

En el acto de posesión y toma del juramento que tuvo lugar en el Paraninfo de la UPTC, el Rector destacó las calidades profesionales de los nuevos posesionados, ya que son dos investigadores Senior, miembros de grupos de investigación en categoría A, y personas que aportarán al buen ambiente laboral y a seguir proyectando a la universidad como una de las mejores de Colombia.

"Hoy el reto es grande, en la Vicerrectoría Académica el compromiso es buscar la implementación del Decreto 2041 de febrero de 2016, y mostrar sus bondades. Así mismo avanzar en el concurso docente para vincular docentes de planta, altamente calificado y continuar con una buena relación con los estudiantes. Desde la Dirección de investigaciones, se tiene que buscar la consolidación de los grupos de investigación aumentando su categoría", manifestó el rector Alfonso López.

Por su parte, Hugo Rojas Sarmiento, quien llega a la Vicerrectoría Académica de la Institución, aseguró que sus metas están enfocadas a que el modelo académico como tal, se cristalice y que los diferentes estatutos y avances que encuentra en la dependencia lleguen a buen término, con el apoyo de la administración.

"Hace más de tres años asumí la Dirección de Investigaciones y ahora es el tiempo el que será el que determine y le dé valor a las actividades y a la gestión que se desarrolle desde esta dependencia. Pueden seguir contando con mi trabajo arduo y comprometido con mi Institución", enfatizó Hugo Rojas.

El Dr. Hugo Rojas quien reemplaza en el cargo a Celso Antonio Vargas Gómez, recibe la Vicerrectoría Académica, con la creación del Estatuto Académico, los documentos del Reglamento Estudiantil y el Estatuto Docente, que están en proceso, la puesta en marcha del Sistema de información docente, SID; en cuanto a programas hasta el momento la Universidad cuenta con 8 doctorados, 38 Maestrías, 41 especializaciones y 76 pregrados; de los cuales 31 se encuentran acreditados.

Perfil profesional

Hugo Rojas es Licenciado en Química y Biología de la UPTC, con título revalidado como Químico de la Secretaría de Educación Pública de México D.F., especialista en Control de calidad y Tecnología de Alimentos de la Universidad de los Andes; especialista en Bioquímica de la UPTC; Magister en Química de la Universidad Autónoma Metropolitana de México, Doctor en Ciencias Químicas de la Universidad de Concepción, Chile.

Se ha desempeñado entre otros cargos como docente de planta de la UPTC, Director del Grupo de Catálisis reconocido por Colciencias Categoría B, Coordinador de la Maestría en Química, Director de Investigaciones y Rector encargado de la Universidad.

Nuevo Director de Investigaciones

Enrique Vera López, quien fue Director de Investigaciones durante los años 2004-2007, asume por segunda vez el cargo, y en esta oportunidad su propósito se basa en la experiencia adquirida durante estos años, para aplicar los conocimientos sobre Ciencia y tecnología a nivel nacional, grupos de investigación e investigadores.

La Universidad ha crecido en los últimos años, hoy tenemos grupos e investigadores muy reconocidos a nivel nacional, debemos seguir con estas pautas y directrices, el apoyo que se tiene desde la administración es fundamental y una de las metas es crecer en el número de patentes. Encuentro un sistema de investigaciones fortalecido y se tiene que institucionalizar más el tema de la investigación en la UPTC", aseguró el nuevo director de la DIN.

Hasta el momento, la Dirección de Investigaciones que presidía Hugo Rojas Sarmiento, ha alcanzado grandes logros en el ámbito nacional, como la posición 9 en el ranking U Sapiens, entre públicas y privadas, y la quinta entre públicas; la indexación de 15 revistas en Pubindex; el incremento en los grupos de investigación escalafonados por Colciencias que también ubica a la Universidad en el quinto puesto entre las públicas y el séptimo, entre públicas y privadas y la creación y puesta en marcha del Observatorio de Ciencias y Tecnología para Boyacá.

Perfil profesional

Enrique Vera López es Físico puro de la Universidad Industrial de Santander, Magister de Ciencias de la UIS y PHD en Ciencias Materiales de la Universidad Heidelberg, Alemania.

Actualmente se desempeñaba como coordinador del Doctorado en Ingeniería y Ciencia de los Materiales, Coordinador del posgrado en Gestión de Integridad y Corrosión, y Líder del proceso de Gestión de laboratorios de la UPTC. A nivel nacional es el Presidente de la Asociación Colombiana de Corrosión y Protección, ASCOR y miembro correspondiente de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

El rector Alfonso López agradeció la labor adelantada por el Dr. Celso Antonio Vargas Gómez, quien estuvo 3 años al frente de la Vicerrectoría Académica, y reconoció su entrañable entrega frente a esta dependencia y los resultados que hoy son palpables.

monitoreo de medios

desde la



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co



monitoreo de medios

desde la



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

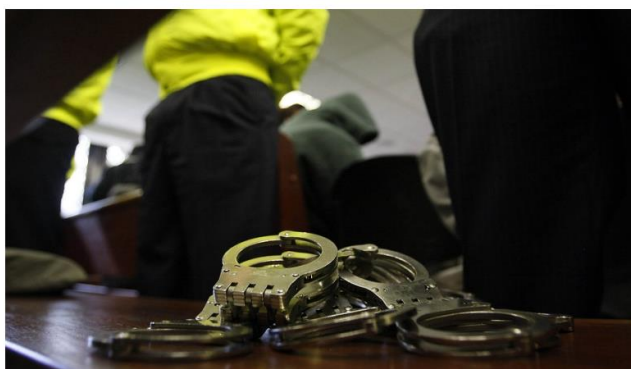


Junio 14 de 2016

http://caracol.com.co/emisora/2016/06/13/tunja/1465851779_077106.html

A la cárcel hombre que expendía estupefacientes a domicilio en Tunja, Boyacá

El sujeto comercializaba drogas en establecimientos nocturnos y en una universidad de la ciudad.



Caracol Tunja | TUNJA (COLOMBIA) | 13/06/2016 -

Unidades de la SIJIN de la Policía Metropolitana de Tunja, METUN, realizaron la captura de un ciudadano mediante orden judicial por el delito de tráfico, fabricación y porte de estupefacientes, en el barrio Libertador de la ciudad de Tunja.

El sujeto de 24 años de edad, natural de Bogotá, fue dejado a disposición de autoridad solicitante y posteriormente fue cobijado con medida de aseguramiento en la Cárcel Distrital de Tunja.

"De acuerdo a las investigaciones realizadas se pudo establecer que este sujeto era quien coordinaba vía telefónica las entregas de los estupefacientes a domicilio, con injerencia delictiva en el sector conocido como el Muro dentro de las instalaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC y establecimientos públicos de venta de licores ubicados en el sector Norte de la ciudad de Tunja", señaló el coronel Oscar Moreno, comandante de la Policía Metropolitana de Tunja.

Concluyó la Metropolitana que en Tunja se viene adelantando el pago de recompensas para cualquier ciudadano que colabore a neutralizar los agentes generadores de inseguridad en la ciudad, y por eso, la Policía invita a la comunidad a denunciar cualquier hecho delictivo brindando a las líneas de emergencia 123 y 156.

Junio13 de 2016

<http://www.periodicoeldiario.com/articulos/este-martes-en-el-auditorio-crem-de-la-alcaldia-dialogo-y-regreso-a-clases-en-la-uptc/>

Academia

13 de Junio del 2016

Redactado por: Periódico EL DIARIO

Este martes en el Auditorio CREM de la alcaldía: Diálogo y regreso a clases en la UPTC

Compartir artículo en



11.1K



Artículos relacionados:

No se encontraron artículos

¿Cuáles han sido las razones que llevaron a que en la UPTC se haya prolongado el episodio de anomalía en sus labores académicas? Este y otros interrogantes.



Foto | UPTC

El pasado 25 de mayo se suspendieron las labores académicas en la UPTC; se tomó la decisión luego de 8 días de intento de discusiones para resolver el contenido de 15 puntos con 66 literales de un pliego de peticiones que presentaron estudiantes, profesores y trabajadores a las directivas universitarias.

El pulso político que rodeó la elección de Rector, creó las condiciones sociales al interior de la universidad para poner en discusión problemas latentes de la institución, que se transformó con la movilización de estudiantes, quienes originalmente presentan un pliego de discusión en torno a las reformas en la Facultad de Educación y demás carreras; reformas que vienen siendo impulsadas desde el Ministerio de educación, con poca o nula discusión al interior de la universidad.

La exigencia de autonomía y democracia que se enfoca, grosso modo, primero, a señalar el funcionamiento desarticulado de algunos institutos y centros de investigación que no están articulados a procesos de investigación, ni de planeación con rendición de cuentas a la universidad, como también los mecanismos electorales de representación, donde se cuestionan las reformas que a través de acuerdos y resoluciones, han creado mecanismos poco efectivos para una participación real y directa de los estamentos universitarios, desde las escuelas, hasta las facultades, con muchas más fracturas en órganos de dirección como son el Consejo Académico y el Consejo Superior.

A la tradicional debilidad de las voces docentes para hacer del debate académico un ejercicio útil para la mejora de los problemas de la universidad, les fueron oportunas las voces de los estudiantes que abrieron el espacio para que se sumaran luego las de los trabajadores y, en conjunto, hoy, le den carácter a lo que es un movimiento con identidad universitaria, con unas exigencias que pueden significar un punto de quiebre al aislamiento que separa cada uno de los estamentos, incluyendo directivos. Se está ante el comienzo de lo que puede ser la optimización en la formulación de normas, de políticas, desde espacios de concertación con repercusiones hacia un mejor hacer universitario, un mejor bienestar, una mejor democracia y gobernabilidad en la mejora de los niveles de legitimidad al interior de la UPTC.

www.uptc.edu.co

Este debate debe hacerse al interior de la universidad, en donde los intereses políticos externos e intrigas mediáticas, tengan la menor incidencia y el menor ruido en un debate que debe conservar el necesario nivel de autonomía académica. Los grados de especificidad y rigurosidad ameritan que el diálogo se adelante en condiciones regulares. No estamos ante una simple negociación de derechos laborales, hay temas complejos de diseños de políticas académicas que deben contar con la buena voluntad de las partes para dialogar y avanzar, sin prevenciones, o cálculos de poder, donde se termine perdiendo el objetivo de lograr una mejor universidad para todos.

Este martes en el Auditorio CREM, Alcaldía de Tunja, a las 4 pm, por iniciativa de los estudiantes de la Uptc, se estará desarrollando un debate enfocado a los padres de familia, y a la sociedad en general, para que también ellos puedan participar de las razones e importancia de defender la universidad pública y de calidad como derecho, opción de vida y de mérito que tienen los jóvenes en el departamento de Boyacá.

Por | PEDRO PABLO SALAS HERNANDEZ

Asesor de Diálogo Social, Gobernación de Boyacá

Junio 12 de 2016

<http://www.periodicoeldiario.com/articulos/uptc-mas-de-lo-mismo/>

Academia

12 de Junio del 2016

Redactado por: Periódico EL DIARIO

UPTC: más de lo mismo

Compartir artículo en

Artículos relacionados:

No se encontraron artículos

La reelección de Alfonso López en la UPTC está rodeada de circunstancias muy particulares. Aparte de tener un periodo atípico, tal como lo reconoce el acto administrativo de designación (el eterno dilema de periodo personal o constitucional), afronta condiciones, que no pueden soslayarse, y que le imprimirán un ritmo y alcance a sus actuaciones.



Foto/ EL DIARIO

Hoy, casi tres semanas desde su posesión, inexplicablemente no se conoce los nombres de quienes lo acompañarán en su corto periodo rectoral. Del abanico de condiciones, podrían mencionarse, entre otras, las siguientes:

1. Quienes lo acompañaron en su campaña reeleccionista no están dispuestos a ceder un ápice de su reconquistado territorio de poder. Una posible explicación de la demora en anunciar a su equipo de colaboradores es el enramado de concesiones que han venido urdiendo quienes no le pierden un paso y que aspiran a recuperar (o ¿a reafirmar?) las parcelas de poder. El agravante de esta puja por cargos y privilegios es la inclusión de otros convidados con más apetencias burocráticas. Como sostenía este diario en días pasados, esta es la puesta en escena de la danza de los millones con "los reencauchados".

El rumor, no desmentido, del nombramiento como vicerrector académico del fugaz e intrascendente ex rector encargado, Hugo Rojas, es un claro indicio que no hay intención alguna de renovación. Otro tanto ocurre con los relevos en la dirección administrativa y financiera y dirección de investigaciones, entre otros. Son los mismos personajes que hace seis años manejaron los hilos del poder en la UPTC. Aquí no podría traerse a colación la trillada presunción que el rector es rehén de los grupos de interés que acechan la universidad, ya que él es uno de los integrantes de esa tupida red de compadrazgos clientelares. Uno de los ganadores de este reacomodo burocrático es el removido ex rector Álvarez, quien cogerá el poder detrás de bambalinas.

2. El mensaje explícito del gobernador de Boyacá el día del conclave del Consejo Superior no es irrelevante, pues, como hace un poco más de cinco años, el gobierno está en la otra orilla. Tanto el gobernador Amaya, como el Ministerio de Educación y la Presidencia de la República, fueron enfáticos en cuestionar al destituido ex rector Álvarez y todo el tinglado reeleccionista, con tutela o sin tutela obstructora. Sus consecuencias son previsibles, dado que las puertas de diferentes despachos gubernamentales no estarán abiertas para los funcionarios de la universidad que acudan a solicitar más recursos o celeridad en trámites académicos.

3. El paro estudiantil fue interrumpido por el anticipo del receso de mitad de año, pero no fue resuelto. La ratificación, por parte, del rector López de dos de las reclamaciones del pliego unificado de peticiones de la llamada Mesa Multiestamentaria, a pesar de que aparenta el interés de reencauzar el diálogo universitario y así destrabar un simulacro de conversaciones, en que predominó la conminación y no la persuasión; sin embargo, su afán es conjurar cualquier conflicto que ponga en jaque su administración. Mientras el inmovilismo siga campeando en la universidad, los acuerdos pactados serán un saludo a la bandera. En el momento actual, el rector López quiere desactivar los detonantes del movimiento universitario, suscribiendo acuerdos que no impliquen ni reformas "estructurales" (por ejemplo, reforma al Estatuto General), ni reversar disposiciones fraguadas en conciliábulos (por ejemplo, el burdo plagio llamado Estatuto Académico), menos, aún, todo lo que suponga presupuestos adicionales, pues se supondría que el Ministerio de Educación no estará dispuesto a acompañarlo. Como lo han expresado los líderes estudiantiles y los representantes profesoriales, el regreso a actividades académicas el 15 de junio no significa el retorno a la normalidad académica.

4. Durante su primer cuatrienio, el rector se vio envuelto en varias investigaciones, cuyos resultados y fallos se han venido desgranando. No son sólo juicios de responsabilidad fiscal, sino, también, investigaciones asociadas con su jefatura del "blindado" e intocable instituto Incitema, uno de los feudos de poder cuestionados, junto al Instituto de Idiomas, verdaderas ruedas sueltas del engranaje institucional. Uno de los secretos mejor guardados son los informes sobre el manejo administrativo y financiero de estos dos institutos que se han convertido en republiquetas independientes en la UPTC.

Como en la célebre máxima del Conde de Lampedusa en su famosa obra El Gatopardo, en la UPTC se repite que "algo cambie, para que todo siga igual". El cambio institucional tendrá que esperar un buen rato. La rectoría de López se dedicará a gerenciar la inercia administrativa, mientras los problemas seguirán acumulándose y con seguridad se seguirá premiando a las mayorías del Consejo Superior que han sido las responsables de gran parte de este descalabro y que de manera prepotente y provocadora se mantienen en sus cargos de representación, de los cuales hoy son indignos.

Junio 10 de 2016

<http://www.crbradio.net/noticia.php?id=3788>

Empiezan clases en la UPTC



El miércoles 15 de junio, estudiantes y docentes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC, volverán a las actividades académicas que habían sido suspendidas por el paro que se desarrollaba por parte de algunos estudiantes y profesores. El Consejo Académico y el Rector de la Institución, Alfonso López Díaz, citan a la comunidad a retomar el próximo miércoles ingresando a la semana 11 del primer semestre.

De acuerdo por lo indicado por el Rector López, se estima que a final del mes de julio, se esté terminando el primer semestre académico, luego del cual se darán dos semanas de receso, para que los estudiantes realicen la legalización de matrícula para el segundo semestre, y a mediados del mes de agosto se empezarán las clases, de acuerdo al cronograma fijado hasta el momento por las directivas de la UPTC.

López Díaz también informó que a partir de la próxima semana se retomarán los diálogos con el grupo de estudiantes y profesores que adelantaban el paro en el mes de mayo, con ellos se empezará a estudiar el pliego de peticiones que se había presentado, intentando dar soluciones a la mayor cantidad de puntos posibles.

Junio 9 de 2016

<http://www.boyacaradio.com/noticia.php?id=10395#ver>

Educación

jueves 09 de junio de 2016



UPTC volverá a clases la próxima semana



Foto: Comunicaciones UPTC.

Actividades académicas se normalizarán el 15 de junio

Así lo dio a conocer el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Alfonso López Díaz, luego de las conversaciones que sostuvo el Consejo Académico de la Universidad, con los representantes de los estudiantes, docentes, empleados y trabajadores públicos, en la mesa multiestamentaria, que se llevó a cabo la tarde anterior, en el auditorio Clímaco Hernández.

Según López Díaz, allí se evaluó el nuevo calendario académico determinando que el próximo miércoles 15 de junio, se retoman las actividades académicas para estudiantes y docentes, quienes ingresan a la semana 11, culminando el primer semestre de 2016, a finales del mes de julio.

De igual manera informó que se establecerán nuevas fechas para sustentación de proyectos, admisiones, grados y calendario para posgrados.

www.uptc.edu.co

Durante esta reunión, también se dio espacio para analizar el pliego de peticiones de estos estamentos universitarios, dejando como conclusión que se reanudarán las jornadas de diálogo, una vez la Universidad esté en normalidad académica.

Finalmente, el Rector de la UPTC aseguró que están prestos a brindar los espacios para que se den todos los diálogos con la universidad abierta, los cuales se deben desarrollar paralelamente a las diferentes actividades que se realizan día a día.

"Hemos generado lazos de confianza, hay respeto por las ideas de los demás y esperamos seguir dialogando, no solo sobre el pliego de peticiones, sino también sobre otros aspectos de interés para la Universidad", indicó el Rector.

Mediante comunicado a la opinión pública, el Consejo Académico ampliado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, dio a conocer una serie de acuerdos y determinaciones, entre los cuales se encuentra la normalización de las actividades formativas a partir del 15 de junio.

"ACUERDOS SOBRE EL PLIEGO DE PETICIONES UNIFICADO, DISCUTIDOS Y APROBADOS EN SESIÓN 17 DEL 19 DE MAYO DE 2016.

1. Problemática: La aplicación de la resolución a las licenciaturas vulnera la autonomía de cada programa frente a la creación y aplicación de los contenidos curriculares; de igual forma las reformas que se vienen adelantando desde el gobierno nacional a los programas de Ingenierías, Derecho, Medicina y demás programas, no han sido consultadas con las diferentes Instituciones de Educación Superior (IES).

a) Que la Universidad a través del Consejo Académico rechace la implementación de la Resolución de reforma a las licenciaturas, y, por consiguiente, no se adelanten reformas curriculares que permitan su aplicación.

b) Que la Administración de la universidad dé a conocer las reformas que se vienen adelantando en los programas de Derecho, Ingeniería, y Medicina. De antemano rechazamos cualquier reforma que no sea consultada, ni construida con el concurso de la comunidad académica.

c) Que toda reforma curricular debe ser construida con autonomía de los Comités Curriculares y avalada por la comunidad académica."

ACUERDO DE LA MESA LITERAL a):

1. Se iniciará un debate entre estudiantes, docentes y administración, respecto al contenido de la Resolución del Ministerio de Educación Nacional N° 02041 de 2016 y se abrirán espacios de discusión para evaluar la reforma de una manera

2. Los debates se realizarán en la semana 13 del calendario académico y tendrá como responsable al Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, para lo cual se contará con permiso académico.

3. Se propone que uno de los espacios para adelantar las discusiones sea el Encuentro Nacional de Profesores de la Educación, a celebrarse tentativamente en el mes de junio, de acuerdo con la propuesta de ASPU.

4. Emitir un comunicado conjunto señalando la posición de la Universidad respecto a la reforma de las Licenciaturas, por

considerarlas una violación a la autonomía. El comunicado será elaborado por la comisión especial integrada por:

1. Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UPTC.
2. Profesora Gladys Martín, Representante Profesoral
3. Estudiante de Psicopedagogía, Marcela Sánchez.

Se acuerda que la Universidad, a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Oficina Jurídica de la UPTC y dentro del término de traslado que conceda la Corte Constitucional, presentará concepto de inconstitucionalidad del Artículo 222 del Plan De Desarrollo. Los estudiantes deben facilitar los insumos a la Oficina Jurídica para la elaboración de dicho concepto.

ACUERDO DE LA MESA LITERALES b) y c) de la problemática 1:

1. Se sugiere que esta discusión se adelante con el Secretario del SUE, Dr. Rogelio Zuleta, miembro del Consejo Superior.

2. Se proponen Foros para socializar las reformas, los cuales deben ser vinculantes.

"2. Problemática: Los diferentes institutos que se han creado en la universidad no están articulados a un sistema de investigación y extensión, y, por ello, continuamente presentan problemas debido a su dispersa reglamentación y a falta de manejo directo, por parte de las a) Se redefina la organización, estructura y manejo de los institutos existentes en la universidad y los que se crean, solicitando que se construya sus reglamentos con la participación de la comunidad académica".

ACUERDO DE LA MESA LITERAL a):

1. Crear y unificar la estructura del Sistema de Investigación y Extensión, al que se articularán los Institutos y los Centros de Investigación y Extensión, así como las Unidades de apoyo, con la participación de la comunidad académica.

2. Elaborar el Estatuto Orgánico de la Universidad, incluyendo los Institutos y los Centros de Investigación, señalándose además el funcionamiento de los Institutos, Centros de Investigación y Unidades de apoyo. Lo anterior será debatido previamente por la comunidad académica.

Tal reglamentación debe elaborarse de acuerdo con el Capítulo I, Título Sexto, del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005).

El plazo de tales actividades será cuando se discuta la Estructura Orgánica de la Universidad y el responsable será el Consejo Superior. La propuesta de modificación se dará a conocer para su discusión antes de finalizar el segundo semestre del presente año.

Se propone que en el marco de la Semana de Investigación se presenten las funciones de los Institutos, Centros de Investigación y Unidades de apoyo.

Se acuerda la participación y observación de los procesos de Investigación que se adelantan en los Institutos por parte de los estudiantes. El Consejo Académico solicitará a los Consejos de Facultad y a los Comités de Currículo, un diagnóstico sobre el manejo de la segunda lengua en los estudiantes y sobre el funcionamiento del Instituto Internacional de Idiomas.

Finalmente, mediante Resolución No.16 del 08 de junio de 2016, se modificó la Resolución 42 de 2015 que, entre otras cosas, establece nuevamente la normalidad académica en la semana 11 a partir del 15 de junio del presente año; teniendo en cuenta que las Resoluciones 12 y 13 de 2016 adelantaron la planeación institucional no presencial hasta el 14 de junio del año en curso, inclusive.

Dado en Tunja, 08 de junio de 2016.

Original firmado

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
 Presidente Consejo Académico

Fuente: BOYACARADIO.COM

Junio 9 de 2016

<http://www.periodicoeldiario.com/articulos/se-presenta-el-libro-mujeres-paz-politica-y-poder-en-tunja/>

Cultura

09 de Junio del 2016

Redactado por: Periódico EL DIARIO

Se presenta el libro 'Mujeres: paz, política y poder' en Tunja

Compartir artículo en



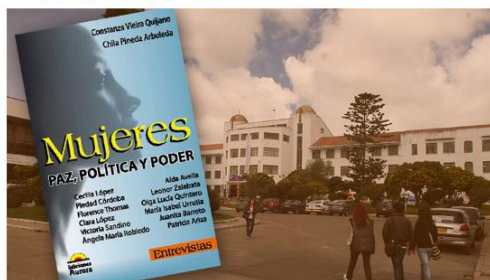
11.1K



Artículos relacionados:

No se encontraron artículos

Este evento tiene lugar en las instalaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC).



Esta jornada se lleva a cabo dentro del marco del Encuentro de Semilleros de Investigación en Derecho, el cual reúne a los decanos y estudiantes de todas las facultades del país. Así mismo, se confirma el papel que ostenta Tunja, como epicentro de procesos académicos y a la UPTC como impulsadora de proyectos de educación pública de calidad.

Para este conversatorio se tiene previsto la presencia de importantes personalidades del género femenino del país, de sectores políticos, académicos, entre otros. Aida Avella, presidenta del Partido Unión Patriótica, Ángela Robledo, representante a la cámara por el partido Alianza Verde, Florence Thomas y Juanita Barreto, representantes de la Universidad Nacional, son algunas de las mujeres que ya confirmaron sus asistencia para este evento. Cabe resaltar, que Clara López, ministra de trabajo, no estará presente por motivos al Paro Nacional que se presenta por estos días en distintas regiones del país.

El foro-presentación de libro de entrevistas se desarrollará el viernes diez de junio, a partir de las diez de la mañana.

Junio 9 de 2016

<http://www.excelsio.net/2016/06/actividades-academicas-de-la-uptc-se.html>

Junio 9, 2016 | EXCELSIO - Colombia,

Actividades académicas de la UPTC se retoman la próxima semana

Así lo dio a conocer el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Alfonso López Díaz, luego de las conversaciones que sostuvo el Consejo Académico de la Universidad, con los representantes de los estudiantes, docentes, empleados y trabajadores públicos, en la mesa multiestamentaria, que se llevó a cabo la tarde anterior, en el auditorio Clímaco Hernández.



Según López Díaz, allí se evaluó el nuevo calendario académico determinando que el próximo miércoles 15 de junio, se retoman las actividades académicas para estudiantes y docentes, quienes ingresan a la semana 11, culminando el primer semestre de 2016, a finales del mes de julio.

De igual manera informó que se establecerán nuevas fechas para sustentación de proyectos, admisiones, grados y calendario para posgrados.

Durante esta reunión, también se dio espacio para analizar el pliego de peticiones de estos estamentos universitarios, dejando como conclusión que se reanudarán las jornadas de diálogo, una vez la Universidad esté en normalidad académica.

Finalmente, el Rector de la UPTC aseguró que están prestos a brindar los espacios para que se den todos los diálogos con la universidad abierta, los cuales se deben desarrollar paralelamente a las diferentes actividades que se realizan día a día.

"Hemos generado lazos de confianza, hay respeto por las ideas de los demás y esperamos seguir dialogando, no solo sobre el pliego de peticiones, sino también sobre otros aspectos de interés para la Universidad", indicó el Rector.

Junio 9 de 2016

<http://www.boyacaradio.com/noticia.php?id=10393#ver>

Educación

jueves 09 de junio de 2016



UPTC, quinta universidad pública en grupos de Investigación



Foto: Prensa Uptc Comunicaciones

Comparte



Me gusta



Compartir



Compartir



Compartir



Imprimir



Compartir



Compartir

Principal centro público de formación superior del departamento se confirma entre las 10 primeras del país.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia nuevamente se posiciona dentro de las 10 primeras universidades del país, en contar con un buen número de grupos de investigación, ubicándose en el séptimo lugar, entre públicas y privadas y la quinta entre las públicas, con 98 grupos reconocidos ante Colciencias.

Este anuncio se hizo en el marco del Foro "El estado de la ciencia en Colombia", llevado a cabo por Colciencias y Foros Semana, donde se dieron a conocer los avances en materia de ciencia, tecnología e innovación que ha experimentado el país en el último año, con base en los resultados de la medición de grupos e investigadores en el 2015.

El director de Investigaciones, Hugo Rojas Sarmiento, indicó que la visibilidad de la universidad a nivel nacional e internacional, se ha dado gracias al trabajo conjunto, que desde la Dirección de Investigaciones se realiza con los grupos de investigación y los

investigadores, ya que ésta tiene que ser el eje de la docencia y de la extensión.

Agregó que el avance progresivo en investigación que ha tenido la universidad, se ve reflejado en el número de grupos de investigación y de investigadores, la clasificación de los mismos y el número de convocatorias a las que se presentan a nivel nacional e internacional.

Según Colciencias, la UPTC continúa con 3 grupos reconocidos, y de acuerdo con la categoría, ésta es la clasificación en las dos últimas convocatorias, incrementando en 22 el número de grupos de investigación:

Categoría	Convocatoria 693/2014	Convocatoria 737/2015
A1	0	1
A	5	7
B	11	17
C	38	45
D	19	25
TOTAL	76	98

“Definitivamente para poder obtener estos resultados, fue gracias a un conjunto de cosas, como el apoyo que se brindó desde el Plan de Desarrollo 2015-2018 a este Lineamiento, y el deseo de los estudiantes y de los profesores; de los jóvenes investigadores y semilleros, quienes han logrado entender que el proceso de investigación es fundamental y que se tiene que encaminar a la Universidad para que tenga la tendencia en investigación, consientes que éste es el marco para la generación de conocimiento” enfatizó Huao Roias.

www.uptc.edu.co

La medición arrojó indicadores que evidencian un incremento de la productividad y la calidad científica del país. La calidad de los grupos de investigación y de los investigadores en Colombia va en aumento, así como la participación regional en la producción científica.

El Director de la DIN, dio a conocer cómo se trabaja y se enfoca la investigación en la UPTC, para que tenga un impacto regional:

“Cada vez nuestras investigaciones van impactando más y se puede demostrar en que van dirigidas a solucionar problemas de nuestra región y en bien de la calidad de nuestra población, en el trabajo que se realiza en conjunto con otras universidades de Colombia y el mundo, y en la articulación de Academia, Empresa, Estado”.

Actualmente la Universidad cuenta con 10 Centros de Gestión de Investigación y Extensión y 127 investigadores, de los cuales 4 son Sénior.

Actualmente la Universidad cuenta con 10 Centros de Gestión de Investigación y Extensión y 127 investigadores, de los cuales 4 son Sénior.

La UPTC quedó por encima de universidades como: Universidad Libre de Colombia (96), Universidad Industrial de Santander - UIS - (90), Universidad de Cartagena (90), Universidad Pontificia Bolivariana (81) y Universidad Tecnológica de Pereira – UTP (80).

Fuente: BOYACARADIO.COM

Junio 8 de 2016

<http://www.periodicoeldiario.com/articulos/uptc-se-posesiona-a-nivel-nacional-por-sus-trabajos-en-investigacion/>

Academia

08 de Junio del 2016

Redactado por: Periódico EL DIARIO

UPTC se posesiona a nivel nacional por sus trabajos en investigación

Compartir artículo en



11.1K



Artículos relacionados:

No se encontraron artículos

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se encuentra entre las diez instituciones de educación superior con más grupos de investigación.



Foto | Hisrael Garzonroa- EL DIARIO

De acuerdo con la última convocatoria realizada por Colciencias, se evidencia cómo es la situación de las universidades del país en el tema del desarrollo de los grupos de investigación. El panorama parece alentador ya que según el resultado, en 2015 aumentaron estos grupos en el país debido a que en comparación con 2014 hubo un incremento del 16%.

Aunque las cifras crecieron, hay datos que todavía preocupan, por ejemplo; de las 397 instituciones de educación superior que hay en Colombia, 110 de ellas no han registrado ni un solo grupo de investigación, lo que equivale al 35% de total de las universidades. Además, alrededor del 30% de los mismos, están en solo cinco instituciones, en las que se encuentran: Los Andes, Javeriana, Nacional, Valle y Antioquia.

En lo que refiere a Boyacá

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), se ubica en el séptimo lugar del escalafón con 102 grupos registrados, por su parte la Universidad de Boyacá (Uniboyacá), está de 62 con 17 grupos.

Cabe resaltar que la Universidad con más grupos registrados ante Colciencias en 2015, fue la Universidad Nacional de Colombia con 571 grupos de investigación.

A continuación los diez primeros lugares de acuerdo a la cantidad de grupos registrados ante Colciencias.

- 1.Universidad Nacional de Colombia (571)
- 2.Universidad de Antioquia (268)
- 3.Universidad del Valle (166)
- 4.Universidad de los Andes (152)
- 5.Universidad Javeriana (120)
- 6.Universidad Distrital Francisco José de Caldas (112)
- 7.Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC- (102)
- 8.Universidad Libre de Colombia (95)
- 9.Universidad Industrial de Santander –UIS- (90)
- 10.Universidad de Cartagena (90)

Junio 8 de 2016

<http://www.periodicoeldiario.com/articulos/quienes-son-los-sayayines-de-la-universidad/>

Academia 08 de Junio del 2016 Redactado por: Periódico EL DIARIO

¿Quiénes son los sayayines de la universidad?

Compartir artículo en



11.1K



Artículos relacionados:

No se encontraron artículos

Sin duda son varios los que tienen que responder por la crisis y la degradación de la UPTC. El nuevo rector Alfonso López ordenó el desalojo de los estudiantes que ocupaban pacíficamente la universidad. Aunque los muchachos se retiraron de manera pacífica fue evidente el despliegue innecesario y ridículo del pie de fuerza policial en un claro mensaje de quién tiene el poder. Sin embargo, llegó la hora de hacer las cuentas claras...la obligación de informar a la comunidad universitaria y a la sociedad por el "gran negocio" que es hoy la UPTC.

Este medio se ha ocupado de manera juiciosa de hacer una labor investigativa que permite hoy exigir respuestas. En primer lugar, en informe de la Contraloría General, de una auditoría especial del periodo fiscal 2010, suscrito el 10 de octubre de 2011, se encuentra que la entidad de control da cuenta de más de 50 hallazgos (a los cuales se hará referencia y análisis en otra edición).

Para citar unos pocos ejemplos. Dice la entidad: "no se pudo tener claridad sobre la ejecución de los recursos en los convenios 714 de 2008 y 125, 902 y 417 de 2009". Con respecto al contrato con la empresa Humana Staff para proveer personal administrativo, "se evidencian falencias en la formulación de necesidades de contratación y como efecto "posibles conflictos legales que involucren a funcionarios de la entidad y fallas en los procedimientos".

Cuestiona la Contraloría los contratos 161, de suministro de gasolina, el 135 de 2010, al que se le adicionaron \$ 123.097.548 por solicitud de la coordinadora de política social, violando el acuerdo 037 de 2001 en su artículo 17. También queda clara en el informe la violación del artículo 40 de la ley 734, con el nombramiento del sobrino de la coordinadora de talento humano, en un claro conflicto de intereses.

Otro hallazgo se refiere a la liquidación del personal del Instituto Técnico Rafael Reyes, sobre el cual se hará un informe especial, pues le ha costado a la universidad casi 7.000 millones, y sobre los cuales aún se esperan las acciones de repetición que eran obligación del Consejo Superior y el ex rector Álvarez. Otro de los hallazgos es la vinculación de 325 temporales.

Una de las "perlas" que más llama la atención del informe de auditoría es: "certificados de disponibilidad presupuestal 5, 6, 7 y 8, expedidos el 1 de enero de 2010; sobre esto, dice la Contraloría, que "no es confiable el sistema, ni quienes tienen acceso al mismo".

La señora Policarpa Muñoz, como directora administrativa de la Universidad en su momento intervino directamente en el nombramiento de 5 de sus familiares.

El Incitema, es un asunto pendiente en las explicaciones que estamos esperando de parte del rector López, no sólo porque su sobrina sea funcionaria del Instituto.

Por su parte, Gustavo Álvarez y el ilegítimo C.S también tienen mucho por que responder, empezando por el contrato de consultoría 335 de 2013 con la Fundación Universitaria CEIPA, " la universidad de la empresa" con sede en Sabaneta, Antioquia y cuyo objeto es la reorganización administrativa de la universidad, por 980 millones de pesos, en las consideraciones que constan en el contrato están la disponibilidad presupuestal según CDP 1983 del 17 de junio de 2013 y la autorización que da el Consejo Superior el 19 de febrero del mismo año para comprometer vigencias futuras por 300 millones de pesos.

La primera fase de esta vergüenza de contrato, contempla la reseña histórica, el marco legal, la identificación de objetivos y funciones generales, la misión y la visión...la pregunta es, si una universidad acreditada tiene que contratar para esto a una fundación como CEIPA no es mejor cerrarla? Con facultad de economía, de administración de empresas, de derecho y de ciencias sociales.

www.uptc.edu.co

Si en los hallazgos de la Contraloría en el periodo de López se destacan 325 vinculaciones temporales, en la administración de Álvarez son más de 1.000, entre las cuales llama la atención, por citar unos ejemplos, los nombramientos de Leydi Yohana Sánchez Bonilla, hija de un directivo sindical de Sintraunicol, de Gloria Cuspocua, señora de Pedro Isaquita, presidente del sindicato que, a su vez, es ahijado de Gilberto Rondón, hermano del consejero Aquilino Rondón.

La señora Cuspocua fue premiada por la "lealtad" de su consorte y el 10 de marzo, después del fallo que dejaba a Álvarez fuera de la rectoría, fue nombrada como provisional. También el feudo de las hermanas Clara y Marleny Torres tuvo recompensa adicional: para la misma fecha les cambiaron sus contratos para mejorarles salario; a su turno, el hijo de la funcionaria de la Defensoría del Pueblo, Tatiana Orozco, delegada por la Defensoría como garante en la mesa de negociación de la U.P.T.C., trabaja para la oficina jurídica de la universidad.

En este medio reposan los documentos que dan cuenta de las múltiples denuncias elevadas a la Procuraduría General, a la Fiscalía General de la Nación, al Ministerio de Educación; también a la Defensoría del Pueblo, de donde misteriosamente no hay respuestas. Tampoco se conoce el informe de la oficina de inspección y vigilancia del Mineducación.

Luego, una de las conclusiones, no difícil de hallar, es que a quienes tiene que sacar el Esmad de la U.P.T.C., no es a los estudiantes en ningún caso, moral y éticamente superiores a la administración.

¿Con qué autoridad moral puede negociar Alfonso López o el Consejo Superior los derechos de la comunidad universitaria? Lo que habría que pedir, a juicio de muchos sectores, es que se desmovilicen YA estas directivas, que renuncien y le devuelvan la universidad a quienes verdaderamente les pertenece: a los boyacenses y a la comunidad universitaria. "Les pedimos que se vayan aunque les vaya bien. Eso sí que se lleven al "jefe", "Ideólogo" y "escudero" Gabriel Patarroyo y a su inspiración... la pola", la de beber, no la heroína.

Son personajes abyectos que no son ejemplo para la juventud y que no pueden, ni deben tener en sus manos decisiones sobre el futuro de la U.P.T.C.

Por | Clemencia Torres Gómez

Junio 7 de 2016

<http://boyaca.extra.com.co/noticias/local/ministra-de-educacion-sale-por-la-tangente-213452>

Local



Ministra Gina Parody.

Ministra de Educación sale por la tangente

Martes, Junio 7, 2016 - 08:44

Durante la inauguración del mega colegio en la ciudad de Sogamoso, delegados de los estudiantes de la Uptc solicitaron a la ministra Gina Parody que promoviera la solución de las problemáticas de las diferentes universidades públicas que están en paro y el desmonte del Esmad para evitar la violencia entre la fuerza pública y los estudiantes.

Tal y como se evidencia en un vídeo que circula en las redes sociales, durante la visita de la ministra de Educación Gina Parody en el municipio de Sogamoso, la jefa de cartera se mostró evasiva ante los cuestionamientos y las sugerencias de los estudiantes quienes manifestaron su inconformidad frente al tratamiento del Esmad hacia sus compañeros, el paro decretado en tres universidades públicas incluida la Uptc.

Según Alirio Mojica, estudiante de la universidad, se ha presentado un pliego de peticiones que se encuentra en internet apoyado por los profesores y estudiantes pero que sin embargo la Administración de la Universidad ha desconocido, no reconociendo que hay una crisis en la educación pública.

A la ministra se le solicitó la intervención del Gobierno para contrarrestar estos acontecimientos y asumirse una postura a favor de la democracia y de los trabajadores así como la revisión de las políticas de la educación nacional que respete la autonomía universitaria. Ante dicha solicitud, Parody se limitó a rechazar los actos violentos e invitó al diálogo. Igualmente, al ser cuestionada por el Acuerdo 2037, la ministra se retiró del lugar aduciendo el afán para cumplir otros compromisos.

El estudiante Mojica reiteró la necesidad de replantear estas políticas para que las universidades públicas no sigan agonizando ni asumiendo crisis por negligencia o mala administración.

Junio 7 de 2016

<http://www.periodicoeldiario.com/articulos/campeones-del-fusil-el-plagio-del-acuerdo-070-de-2015-en-la-uptc/>

Academia

07 de Junio del 2016 Redactado por: Periódico EL DIARIO

Campeones del fusil: el plagio del Acuerdo 070 de 2015 en la UPTC

Compartir artículo en



11.1K



Artículos relacionados:

No se encontraron artículos

Después de comprobarse este hecho, la pregunta es sencilla: ¿cómo y quién le puede reclamar a un estudiante de la UPTC por un plagio en algún documento académico, que puede ser el mismo trabajo de grado? Así que este hallazgo no es un episodio más en el anecdotario de la administración de la Universidad, sino que es una prueba más de los atajos y subterfugios que se arraigaron en la institución durante los últimos años.



Foto | Archivo EL DIARIO

Como todo parece indicar, el Estatuto Académico de la UPTC aprobado el 27 de octubre de 2015 por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC, es un auténtico fusilamiento de documentos similares de otras universidades del país, en especial del de la Universidad del Cauca.

Acuerdo 070 de 2015 o Estatuto Académico de la UPTC que consta de seis títulos, 15 capítulos y 82 artículos, en 22 páginas y que fue rubricado por Kelly Johanna Sterling Plazas, Presidenta, y Sulma Lilliana Moreno Gómez, Secretaria del Consejo Superior, resulta ser un plagio de largo aliento ya que, sin miramientos, por lo menos 39 artículos son copia textual y casi textual de la normatividad análoga de la Universidad del Cauca.

El Estatuto Académico de la UPTC, el Acuerdo 070 de 2015 del Consejo Superior, desarrolla el capítulo II -artículos 58 al 67- del Estatuto General de la universidad (Acuerdo 066 de 2005), con una incidencia directa en la oferta de programas académicos, admisión a los programas académicos, política académica, estructura curricular de los programas de pregrado, niveles de educación superior, procesos de autoevaluación y acreditación, investigación, extensión universitaria, etc.

Lo lógico sería que al leerse el Estatuto citado, se encontrara un texto original acorde con la realidad de la UPTC, que se supondría, producto de una comisión de expertos de la misma universidad que, conocedores de la realidad institucional se hubieran dedicado a entregar un documento en consecuencia; sin embargo, no resultó así y, por el contrario, lo que se lee es el fusilamiento, palabra por palabra, de 39 artículos, lo cual ya se ve como inocultable plagio.

Comparados los textos no parece quedar duda del plagio cometido:

POSIBLES FUENTES	ACUERDO 070 DE 2015, UPTC
CAPÍTULO IV. EL SISTEMA ACADÉMICO	CAPÍTULO IV. EL SISTEMA ACADÉMICO
Los profesores guían y apoyan a los estudiantes en los procesos de apropiación y desarrollo de los saberes correspondientes al nivel educativo matriculado y en el cumplimiento adecuado de su currículo; orientan y apoyan la administración académica de los programas; generan y desarrollan conocimiento. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	ARTÍCULO 9. El profesor es la persona nombrada o contratada, de acuerdo a la normatividad vigente, para desarrollar actividades de investigación, de docencia, o de extensión, de acuerdo con la distribución consignada en su plan de trabajo académico (PTA). Los profesores guían y apoyan a los estudiantes en los procesos de apropiación y desarrollo de los saberes correspondientes al nivel educativo matriculado y en el cumplimiento adecuado de su currículo; orientan y apoyan la administración académica de los programas; generan y desarrollan conocimiento.
Los estudiantes, con la asistencia de los profesores, la guía de los programas y bajo la dirección de la administración académica, desarrollan el proceso formativo orientado por el currículo. Sus características personales y el	ARTÍCULO 10. Los estudiantes, con la asistencia de los profesores, con la guía de los programas y bajo la dirección de la administración académica, desarrollan el proceso formativo orientado por el currículo. Sus
resultado de sus actividades se registran en la hoja de vida del estudiante. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	características personales y el resultado de sus actividades se registran en la hoja de vida del estudiante.
Orientados por principios democráticos los egresados participan en los procesos de la Universidad directamente y/o a través de sus representantes en los principales órganos directivos y académicos de la institución, en la deliberación de sus planes, programas y procesos misionales y en el fortalecimiento de las relaciones con el entorno. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	ARTÍCULO 11. Los graduados, orientados por principios democráticos, participarán en los procesos de la Universidad, directamente y/o a través de sus representantes en los principales órganos directivos y académicos de la institución, en la deliberación de sus planes, programas y procesos misionales y en el fortalecimiento de las relaciones con el entorno.
Los programas académicos desarrollan la visión institucional del currículo y orientan a profesores, estudiantes y administración en el cabal cumplimiento del proceso educativo correspondiente. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	ARTÍCULO 14. Los programas académicos desarrollan la visión institucional del currículo y orientan a profesores, estudiantes y administrativos, en el cabal cumplimiento del proceso educativo correspondiente.

En relación con los estudiantes, realiza procesos de convocatoria, inscripción, selección, matrícula, registro de actividades curriculares, evaluación, seguimiento, registro de calificación, registro de participación en eventos académicos, culturales y deportivos, concesión de estímulos, definición de situaciones académicas, procesos disciplinarios y procesos relacionados con el bienestar estudiantil. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	ARTÍCULO 17. En relación con los estudiantes, se realizan actividades de convocatoria, inscripción, selección, matrícula, registro de actividades curriculares, evaluación, seguimiento, registro de calificación, registro de participación en eventos académicos, culturales y deportivos, concesión de estímulos, definición de situaciones académicas, procesos disciplinarios y procesos relacionados con el bienestar estudiantil, y las demás que se determinen por las normas y estatutos.
En relación con los profesores se realizan procesos de convocatoria, selección, vinculación, asignación de labor, participación en eventos académicos, reconocimiento de producción intelectual, definición de situaciones administrativas, evaluación, seguimiento, educación permanente, ingreso y promoción en el escalafón, concesión de estímulos, procesos disciplinarios y	ARTÍCULO 18. En relación con los profesores se realizan actividades de: convocatoria, selección, vinculación, asignación de labor, participación en eventos académicos, reconocimiento de producción intelectual, definición de situaciones administrativas, evaluación, seguimiento, educación permanente, ingreso y promoción en el escalafón, concesión de estímulos,
procesos de bienestar. Proyecto Acuerdo Estatuto Académico Universidad del Cauca (2008).	procesos disciplinarios y procesos de bienestar, y las demás que se determinen por las normas y estatutos.
En relación con los programas se realizan los siguientes procesos: indagación social de demanda, especificación, diseño y reforma, socialización de la propuesta, rediseño, ajustes, aprobación por las distintas instancias universitarias, registro, difusión y promoción, ejecución, evaluación, registro calificado y acreditación. Proyecto Acuerdo Estatuto Académico Universidad del Cauca (2008).	ARTÍCULO 19. En relación con los programas se realizan actividades de: indagación social, especificación, diseño y reforma, socialización de la propuesta, rediseño, ajustes, aprobación por las distintas instancias universitarias, registro, difusión y promoción, ejecución, evaluación, registro calificado, acreditación y las demás que se determinen por las normas y estatutos.
Artículo 10. Desde el punto de vista del sistema educativo nacional, en la Universidad del Cauca se distinguen los siguientes niveles: a. El nivel técnico profesional, comprende aquellos programas que tienen su objeto de dedicación en el dominio científico-tecnológico de equipos o procesos específicos.	ARTÍCULO 21. Desde el punto de vista del sistema educativo nacional, en el interior de la Universidad se distinguen los siguientes niveles: a. El nivel técnico profesional, comprende aquellos programas que tienen su objeto de dedicación en el dominio científico-tecnológico de equipos o procesos específicos. b. El nivel tecnológico

b. El nivel tecnológico profesional, comprende aquellos programas que tienen por objeto de estudio las tecnologías, es decir, las formas sistemáticas diferenciadas de utilización de determinados principios físicos o lógicos para resolver problemas técnicos.

c. El nivel profesional universitario, comprende aquellos programas que tienen por objeto de estudio y ocupación la solución de problemas dentro de un determinado ámbito social o sector económico.

d. El nivel de especialización, comprende aquellos programas que tienen por objeto la profundización en uno de los aspectos o componentes de la respectiva profesión.

e. El nivel de maestría, comprende aquellos programas que tienen por objeto la profundización o la investigación teórico-sistemática de un saber o una

profesional, comprende aquellos programas que tienen por objeto de estudio las tecnologías, es decir, las formas sistemáticas diferenciadas de utilización de determinados principios físicos o lógicos para resolver problemas técnicos.

c. El nivel profesional universitario, comprende aquellos programas que tienen por objeto de estudio y ocupación la solución de problemas dentro de un determinado ámbito social o sector económico.

d. El nivel de especialización, comprende aquellos programas que tienen por objeto la profundización en uno de los aspectos o componentes de la respectiva profesión.

e. El nivel de maestría, comprende aquellos programas que tienen por objeto la profundización o la investigación teórico-sistemática de un saber o una de sus ramas.

sistemática de un saber o una de sus ramas.

f. El nivel de doctorado, comprende aquellos programas que tienen por objeto la investigación tendiente a la generación de nuevos saberes.

Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.

Artículo 11. El currículo es el proceso de construcción dialógica de experiencias (estudios, trabajos, prácticas, actitudes, actuaciones, expresiones, regulaciones, valoraciones, etc.), socialmente validado, mediante el cual se espera que el educando apropie críticamente la cultura asociada al nivel educativo en el que se inscribe. El currículo comprende tanto el 'modelo' o referencia social del educando, como las diferentes vivencias que experimenta orientadas a su apropiación cultural.

f. El nivel de doctorado, comprende aquellos programas que tienen por objeto la investigación, tendiente a la generación y diálogo de nuevo conocimiento.

ARTÍCULO 22. El currículo es el proceso de construcción dialógica de experiencias (estudios, trabajos, prácticas, actitudes, actuaciones, expresiones, regulaciones, valoraciones, etc.), socialmente validado, mediante el cual se espera que el educando apropie críticamente la cultura asociada al nivel educativo en el que se inscribe. El currículo comprende tanto el 'modelo' o referencia social del educando, como las diferentes vivencias que experimenta orientadas a su apropiación cultural.

Los programas académicos, en consecuencia, deben contener experiencias políticas, sociales, económicas y simbólicas que propicien la participación del educando en la vida cultural de la sociedad, tanto local como global."

"Para tal propósito, la Universidad se relaciona con organismos que permitan y fomenten el ejercicio democrático del poder (postulaciones, elecciones, discusiones, votaciones, normas, jerarquías, partidos, etc.), al mismo tiempo que fomenten la pertenencia - educativa - a corporaciones y organizaciones tanto dentro como fuera de la Universidad.

Así mismo, la Universidad propicia la interacción, la sociabilidad y la convivencia pacífica; para ello posibilita la constitución de organizaciones de tipo social, tales como las de género, étnicas, ambientales, deportivas, gremiales, comunitarias, etc., al

Los currículos, en consecuencia, deben contener experiencias políticas, sociales, económicas y simbólicas que propicien la participación del educando en la vida cultural de la sociedad tanto local, como global.

Para tal propósito, la Universidad se relaciona con organismos que permitan y fomenten el ejercicio democrático del poder (postulaciones, elecciones, discusiones, votaciones, normas, jerarquías, partidos, etc.), al mismo tiempo que fomenten la pertenencia - educativa - a corporaciones y organizaciones tanto dentro, como fuera de la Universidad.

Así mismo, la Universidad propicia la interacción, la sociabilidad y la convivencia pacífica; para ello, posibilita la constitución de organizaciones de tipo social, tales como las de género, étnicas, ambientales, deportivas, gremiales, comunitarias, etc., al

mismo tiempo que favorece la interacción con organizaciones sociales extrauniversitarias.

En el aspecto económico, la Universidad posibilita la relación institucional, como entidad o de personas, con instituciones económicas extrauniversitarias.

Finalmente, en el aspecto simbólico la Universidad permite y fomenta la constitución de asociaciones y grupos de expresión cultural de todo tipo, lingüística, científica, tecnológica, técnica, artística, folclórica, religiosa, filosófica, etc., que faciliten e incentiven la creación simbólica frente a las vivencias, los problemas y las necesidades sociales.

Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.

mismo tiempo que favorece la interacción con organizaciones sociales extrauniversitarias.

En el aspecto económico, la Universidad posibilita la relación institucional, como entidad o de personas, con instituciones económicas extrauniversitarias.

En el aspecto simbólico la Universidad permite y fomenta la constitución de asociaciones y grupos de expresión cultural de todo tipo, lingüística, científica, tecnológica, técnica, artística, folclórica, religiosa, filosófica, etc., que faciliten e incentiven la creación simbólica frente a las vivencias, los problemas y las necesidades sociales.

Artículo 12. La Universidad promoverá y garantizará el ofrecimiento de espacios y ambientes diversos que favorezcan el proceso de formación del estudiante en los principios constitucionales, los valores democráticos, la convivencia ciudadana, la protección del ambiente, los principios éticos fundamentales de las profesiones y la sociedad, el buen uso de la lengua materna y la utilización de lenguas nativas y extranjeras, en concordancia con el PEI, las normas estatutarias, la Constitución Política y la Ley. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	ARTÍCULO 23. La Universidad promoverá y garantizará el ofrecimiento de espacios y ambientes diversos que favorezcan el proceso de formación del estudiante en los principios constitucionales, los valores democráticos, la convivencia ciudadana, la protección del ambiente, los principios éticos fundamentales de las profesiones y la sociedad, el buen uso de la lengua materna y la utilización de lenguas nativas y extranjeras, en concordancia con el PEI, las normas estatutarias, la Constitución Política y la Ley.
Artículo 13. Dimensiones curriculares (modificado por el Acuerdo 013 de 2014) De acuerdo con los objetivos y propósitos de la educación superior, se distinguen las siguientes dimensiones curriculares: cultural-estética, científico-tecnológica, campo específico de formación, de problemática social y de	ARTÍCULO 24. Dimensiones curriculares. De acuerdo con los objetivos y propósitos de la educación superior, se distinguen las siguientes dimensiones curriculares: cultural, científico-tecnológica, disciplinar, profesionalización, de problemática social y de innovación e investigación. Estas dimensiones son comunes a los currículos de los
innovación, emprendimiento e investigación. Estas dimensiones son comunes a los currículos de los programas académicos que ofrece la Universidad en sus diferentes niveles, pero guardan la especificidad referida a los propósitos de formación en cada nivel. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	comunes a los currículos de los programas académicos que ofrece la Universidad en sus diferentes niveles, pero guardan la especificidad referida a los propósitos de formación en cada nivel.
Artículo 14. Actividades curriculares. Los currículos universitarios se realizan mediante actividades curriculares, tales como clases, exposiciones, conversatorios, lecturas, elaboración de trabajos, participación en grupos temáticos, participación en eventos, etc., que pueden estar agrupadas en forma ascendente, en asignaturas, unidades temáticas, módulos y áreas, dentro de las dimensiones señaladas. Las asignaturas pueden utilizar diferentes metodologías como clases magistrales o dirigidas, seminarios, laboratorios,	ARTÍCULO 25. Actividades curriculares. Los currículos universitarios se concretan mediante actividades tales como: clases, exposiciones, conversatorios, lecturas, elaboración de trabajos, participación en grupos temáticos, participación en eventos, etc., que pueden estar agrupadas en forma ascendente, en asignaturas, unidades temáticas, módulos y áreas, dentro de las dimensiones señaladas. Las asignaturas pueden utilizar diferentes metodologías como clases magistrales o dirigidas, seminarios, laboratorios, trabajo de campo, talleres, prácticas, pasantías, trabajos

seminarios, laboratorios, trabajo de campo, talleres, prácticas, pasantías, trabajos de grado, entre otras. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	prácticas, pasantías, trabajos de grado, entre otras.
Artículo 15. Los créditos académicos. La Universidad asume el crédito académico como unidad de medida del trabajo estudiantil. Un crédito equivale a una dedicación de 48 horas de su tiempo. La planeación, preparación, ejecución y evaluación de las actividades curriculares en el marco del sistema de créditos exigen diferentes tiempos de dedicación, tanto del profesor como del estudiante, en correspondencia con el número de créditos de las actividades académicas. Cada programa deberá establecer y justificar los tiempos de dedicación del	ARTÍCULO 26. Los créditos académicos. La Universidad asume el crédito académico como unidad de medida del trabajo estudiantil. Un crédito equivale a una dedicación de 48 horas de su tiempo. La planeación, preparación, ejecución y evaluación de las actividades curriculares en el marco del sistema de créditos exigen diferentes tiempos de dedicación tanto del profesor, como del estudiante, en correspondencia con el número de créditos de las actividades académicas. Cada programa deberá establecer y justificar los tiempos de dedicación del estudiante en cada una de las actividades curriculares que componen el currículo,
estudiante en cada una de las actividades curriculares que componen el currículo, teniendo en cuenta la necesidad estimada de tiempo para la preparación, la ejecución y la consolidación de la actividad. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011. Artículo 16. Estrategias pedagógicas y didácticas. Las estrategias pedagógicas y didácticas son el conjunto de procedimientos que definen y siguen los profesores universitarios para llevar a cabo la aproximación de los estudiantes al conocimiento y la producción de saberes contextualizados, de acuerdo con los planes de estudio establecidos para cada programa en los diferentes niveles de formación, con el fin de articular los sistemas académico, de investigación, desarrollo e innovación, y de interacción social.	teniendo en cuenta la necesidad estimada de tiempo para la preparación, la ejecución y la consolidación de la actividad. ARTÍCULO 27. Estrategias pedagógicas y didácticas. Las estrategias pedagógicas y didácticas son el conjunto de procedimientos que definen y siguen los profesores universitarios para llevar a cabo la aproximación de los estudiantes al conocimiento y la producción de saberes contextualizados, de acuerdo con los planes de estudio establecidos para cada programa en los diferentes niveles de formación, con el fin de articular los sistemas académico, de investigación, desarrollo e innovación, y de interacción social.

Los programas deberán definir los medios educativos y espacios físicos requeridos para el desarrollo de las actividades de los actores académicos en condiciones que lo hagan competente en función de los propósitos de formación establecidos en el programa. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	Los programas deberán definir los medios educativos y espacios físicos requeridos para el desarrollo de las actividades de los actores académicos en condiciones que lo hagan competente en función de los propósitos de formación establecidos en el programa.
CAPÍTULO IX. LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS	CAPÍTULO IX. LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS
Artículo 17. Clasificación de los programas La función formativa de la Universidad se cumple a través de programas académicos. Los programas son: formales, o conducentes a título; de educación continuada, o de post-título; y de educación continua, o abiertos. Teniendo en cuenta su	ARTÍCULO 28. Modalidades de los programas. Los programas académicos se clasificarán según su nivel en pregrado y posgrado; y según la metodología los programas podrán ser: Presenciales, basados en métodos que implican la interacción directa y presencial del profesor y el estudiante. Virtuales, basados en tecnologías interactivas web, que emulan la presencialidad.
modalidad, los programas académicos son: a. Presenciales, basados en métodos que implican la interacción cara a cara del profesor y el estudiante. b. Virtuales, basados en tecnologías de la web, que emulan la presencialidad. c. A distancia, basados en tecnologías de información y comunicación no presenciales. d. Mixtos, que usan métodos de uno u otro tipo. Según los niveles que cubran, los programas son de pregrado o de posgrado. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	A distancia, basados en tecnologías de información y comunicación no presenciales. El pregrado tiene a su vez tres niveles de formación: técnico profesional, tecnológico y profesional. El posgrado comprende a su vez los siguientes niveles de formación: especialización, especialización médico quirúrgica, maestría y doctorado. PARÁGRAFO. En Educación no formal, la Universidad ofrecerá programas de educación continua y continuada, tanto a profesionales, como abiertos a la sociedad en general.
Artículo 19. Títulos. Según el nivel, los programas de pregrado pueden conducir a títulos de técnico profesional, tecnólogo profesional y profesional universitario. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	ARTÍCULO 30. Títulos. Según el nivel, los programas de pregrado pueden conducir a títulos de técnico profesional, tecnólogo profesional y profesional universitario.

Artículo 20. Dimensiones curriculares (Modificado por el Acuerdo 013 de 2014)

De acuerdo con los objetivos y propósitos de la educación profesional en los programas académicos de pregrado se distinguen las siguientes dimensiones curriculares, sin perjuicio de las normas legales que rigen esta materia:

a. Dimensión Cultural-Estética: su propósito es aportar al estudiante elementos que le posibilitan, de una parte, reconocer la riqueza de la diversidad cultural del contexto en el que participa para recrearla y contribuir a su mejoramiento, transformándola y transformándose a sí mismo. De otra parte, vivir la experiencia estética como un modo de encuentro reflexivo consigo mismo, con el mundo, con los objetos, fenómenos y situaciones naturales y sociales, entre ellas, las que se derivan de las diferentes formas de expresión artísticas.

De esta manera se contribuye al conocimiento y desarrollo de lo diverso, lo expresivo, lo estético, lo creativo, lo cognitivo, lo perceptivo, lo sensible y lo socio-emocional del sujeto en los procesos de interacción con la sociedad.

b. Dimensión Científico-tecnológica: su propósito es introducir al estudiante en los principios, leyes, medidas, metodologías, procesos y demás elementos de algunas de las ciencias y las tecnologías que ha formulado y practicado la cultura humana. Se pretende que el estudiante tome contacto con las formas en que se hacen ciencias y tecnologías de actualidad, a partir de un caso, tema o problema. Permite aproximar al estudiante a la manera como se abordan los saberes a nivel de maestría y doctorado, ofreciendo un espectro amplio de actividades que atiendan sus preferencias e intereses.

c. Dimensión del campo específico de formación: su propósito es introducir al

ARTÍCULO 31. Dimensiones curriculares.

De acuerdo con los objetivos y propósitos de la educación superior, concretamente, de la educación profesional, en los programas de pregrado se distinguen las siguientes dimensiones curriculares, sin perjuicio de las normas legales que rigen esta materia.

Dimensión Cultural: su propósito es aportar al estudiante elementos que le posibiliten atribuir sentido y reinventar el mundo y su propia vida, desde el reconocimiento de la interacción y la tensión entre instituciones y subjetividades; esta dimensión se materializa mediante actividades para el estudio y la práctica de las diferentes expresiones que conforman la tradición y la identidad de las sociedades en las que el estudiante convive.

Dimensión disciplinar científico-tecnológica: su

propósito es introducir al estudiante en los principios, leyes, medidas, metodologías, procedimientos y demás elementos de algunas de las ciencias y las tecnologías que ha formulado y practicado la cultura humana. Se pretende que el estudiante tome contacto con las formas en que se hacen ciencias y tecnologías de actualidad, a partir de un caso, tema o problema. Uno de los propósitos de esta dimensión es aproximar a los estudiantes a la manera como se abordan los saberes a nivel de maestrías y doctorados, ofreciendo un espectro amplio de actividades que atiendan sus preferencias e intereses.

Dimensión del Campo de profesionalización: su propósito es introducir al estudiante en el contexto del sistema cultural propio del campo profesional al que se refiere el programa académico, así como de sus fundamentos, lenguaje, problemáticas e implicaciones sociales.

estudiante en el contexto del sistema cultural propio del campo profesional al que se refiere el programa académico, así como de sus fundamentos, lenguajes, normas, problemáticas e implicaciones sociales.

En la dimensión del campo específico de formación se distinguen los siguientes componentes:

Histórico: su propósito es introducir al estudiante en el análisis y comprensión de los aspectos significativos en el desarrollo de la profesión.

Fundamentación: su propósito es introducir al estudiante en conceptos que constituyen las bases indispensables para el conocimiento en los aspectos propios del campo específico de formación.

Complementario: su propósito es la profundización de los conocimientos elegidos por el estudiante para ampliar su

Dimensión de Problemática Social: su propósito es posibilitar al estudiante la apropiación de discursos y prácticas de la profesión (entramados conceptuales y metodológicos) al reinterpretar problemas, en los que desarrolle capacidad crítica, compromiso y responsabilidad al articular el conocimiento académico y las necesidades sociales; es introducir al estudiante en los espacios, formas y problemas que constituyen el contexto vigente en el que se ejerce la profesión respectiva, a fin de lograr la necesaria interacción Educación-Sociedad. Esta dimensión se realiza en un espacio curricular interdisciplinario e interprofesional, dada la complejidad de los problemas.

Dimensión de Innovación e Investigación Aplicada: su propósito es introducir al

perspectiva y facilitar la interacción con otras profesiones o actividades relacionadas.

d. Dimensión de Problemática Social: su propósito es posibilitar al estudiante la apropiación de discursos y prácticas de la profesión (entramados conceptuales y metodológicos) al reinterpretar problemas, en los que desarrolle capacidad crítica, compromiso y responsabilidad al articular el conocimiento académico y las necesidades sociales; es introducir al estudiante en los espacios, formas y problemas que constituyen el contexto vigente en el que se ejerce la profesión respectiva, a fin de lograr la necesaria interacción Educación-Sociedad. Esta dimensión se realiza en un espacio curricular interdisciplinario e interprofesional, dada la complejidad de los problemas.

estudiante, a partir de la dimensión anterior, en los problemas no solucionados de la práctica y la teoría disciplinaria y en las formas de proponer y encontrar soluciones creativas o innovadoras a los mismos a fin de contribuir al avance del conocimiento (artístico, filosófico, humanístico, científico-tecnológico) y apoyar la solución de las necesidades sociales insatisfechas desde la respectiva profesión.

e. Dimensión de Innovación, Emprendimiento e Investigación: su propósito es introducir al estudiante en las problemáticas de la práctica y la teoría disciplinaria y en las formas de proponer, encontrar y emprender soluciones creativas o innovadoras a las mismas a fin de contribuir al desarrollo del conocimiento (artístico, filosófico, humanístico, científico-tecnológico) y a la satisfacción de las necesidades sociales. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	
Artículo 21. Flexibilidad e interdisciplinariedad en las dimensiones curriculares. La flexibilidad refiere a la posibilidad de permitir al estudiante diferentes vías de movilidad dentro del currículo establecido institucionalmente. La flexibilidad curricular tiene por objeto crear espacios para los intereses y preferencias personales de los estudiantes dentro de los programas académicos y permitir, así, una	ARTÍCULO 32. Flexibilidad e interdisciplinariedad en las dimensiones curriculares. La flexibilidad se refiere a la posibilidad de permitir al estudiante diferentes vías de movilidad dentro del currículo establecido institucionalmente. La flexibilidad curricular tiene por objeto crear espacios para los intereses y preferencias personales de los estudiantes dentro de los programas académicos y permitir, así, una
moderada ... diversificación profesional, que enriquece su ejercicio. La flexibilidad curricular está presente en todas las dimensiones de formación, hasta tanto lo permitan la viabilidad profesoral, económica y técnica. La interdisciplinariedad hace referencia a la existencia de currículos abiertos que permitan el diálogo de profesores y estudiantes con otras disciplinas y formas de comprensión del mundo, así como a la posibilidad de conformar y consolidar comunidades académicas en los diferentes espacios institucionales. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	moderada ... diversificación profesional, que enriquece su ejercicio. La flexibilidad curricular está presente en todas las dimensiones de formación, hasta tanto lo permitan la viabilidad profesoral, económica y técnica. La interdisciplinariedad hace referencia a la existencia de currículos abiertos que permitan el diálogo de profesores y estudiantes con otras disciplinas y formas de comprensión del mundo, así como a la posibilidad de conformar y consolidar comunidades académicas en los diferentes espacios institucionales.

Artículo 22. Duración y créditos. Los programas académicos de profesional universitario tendrán una duración referencial de diez (10) periodos académicos y un máximo de 180 créditos. Los programas de tecnólogo profesional tendrán una duración referencial de seis (6) periodos académicos y un máximo de 100 créditos. Los programas de Técnico Profesional tendrán una duración referencial de cuatro (4) periodos académicos y un máximo de 72 créditos. Por su especificidad debidamente justificada, el Consejo Académico podrá autorizar la modificación del patrón de referencia establecido. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	ARTÍCULO 33. Duración y créditos. Los programas académicos de profesional universitario tendrán una duración máxima de diez (10) periodos académicos y un máximo de 175 créditos. Los programas de tecnólogo profesional tendrán una duración máxima de seis (6) periodos académicos y un máximo de 100 créditos. Los programas de Técnico Profesional tendrán una duración máxima de cuatro (4) periodos académicos y un máximo de 72 créditos. Por su especificidad debidamente justificada, el Consejo Académico podrá autorizar la modificación del patrón de referencia establecido.
Artículo 23. Homologaciones. Es función de los Comités de Programa establecer los criterios y hacer el estudio de viabilidad de la homologación de créditos cuando se presente el caso de movilidad estudiantil. Corresponde al Consejo de Facultad autorizar su reconocimiento Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	ARTÍCULO 34. Homologaciones. Es función de los Comités Curriculares de cada programa, establecer los criterios y realizar el estudio de viabilidad de la homologación de créditos; cuando se presente el caso de movilidad estudiantil. Corresponde al Consejo de Facultad autorizar su reconocimiento.
Artículo 24. Sobre la competencia profesional. La competencia profesional implica la demostración certificada de la adecuada especificación, formulación, análisis de alternativas y solución científico-tecnológica de problemas contextualizados del campo profesional específico. La competencia profesional se considera integrada por	ARTÍCULO 35. Sobre la competencia profesional. La competencia profesional implica la demostración certificada de la adecuada especificación, formulación, análisis de alternativas y solución científico-tecnológica de problemas contextualizados del campo profesional específico. La competencia profesional se considera integrada por dimensiones correspondientes con las dimensiones del

dimensiones correspondientes con las dimensiones del currículo. La competencia en las diferentes dimensiones se concreta en aspectos específicos de la estructura curricular.

Los programas académicos deberán especificar los aspectos de la competencia profesional que cada dimensión curricular debe enfocar, desarrollar y evaluar.

La concesión del título profesional certifica que el estudiante ha cumplido con todas las exigencias requeridas para la adquisición de conocimientos, criterios de acción y habilidades prácticas para desempeñar la profesión y, por tanto, acredita al estudiante como profesional competente.

Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.

currículo. La competencia en las diferentes dimensiones se concreta en aspectos específicos de la estructura curricular.

Los programas académicos deberán especificar los aspectos de la competencia profesional que cada dimensión curricular debe enfocar, desarrollar y evaluar.

La concesión del título profesional certifica que el estudiante ha cumplido con todas las exigencias requeridas para la adquisición de conocimientos, criterios de acción y habilidades prácticas para desempeñar la profesión y, por tanto, acredita al estudiante como profesional competente.

Artículo 25. Programas de pregrado por ciclos.

Los programas de pregrado podrán establecer en casos específicos la formación por ciclos, la cual podrá contemplar la obtención encadenada de los títulos de técnico profesional, de tecnólogo profesional y de profesional universitario con el cumplimiento adecuado de los requisitos correspondientes a cada uno de los niveles.

Dada la diferente naturaleza de los propósitos profesionales de cada nivel, el encadenamiento de los programas por ciclos no debe ser ni lineal ni excluyente. El nivel de tecnólogo profesional posibilita el acceso a programas profesionales universitarios afines. La formación por ciclos debe estipular las condiciones bajo las cuales los diferentes tecnólogos profesionales pueden acceder a ellos.

Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.

ARTÍCULO 36. Programas de pregrado por ciclos. Los programas de pregrado podrán establecer, en casos específicos, la formación por ciclos, la cual podrá contemplar la obtención encadenada de los títulos de técnico profesional, de tecnólogo profesional y de profesional universitario con el cumplimiento adecuado de los requisitos correspondientes a cada uno de los niveles.

Dada la diferente naturaleza de los propósitos profesionales de cada nivel, el encadenamiento de los programas por ciclos no debe ser ni lineal, ni excluyente. El nivel de tecnólogo profesional posibilita el acceso a programas profesionales universitarios afines. La formación por ciclos debe estipular las condiciones bajo las cuales los diferentes tecnólogos profesionales pueden acceder a ellos.

Artículo 27. Programas de postgrado Los programas de postgrado son de especialización, maestría y doctorado. Conducen a los títulos de especialista, magíster y doctor respectivamente. Se podrá establecer programas de postdoctorado. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	ARTÍCULO 37. Programas de posgrado. Los programas de postgrado son de especialización, maestría y doctorado. Conducen a los títulos de especialista, magíster y doctor respectivamente. Se podrá establecer programas de postdoctorado.
Artículo 28. Programas de especialización. Las especializaciones tienen como propósito la profundización en un campo específico de la profesión y el perfeccionamiento de la misma. Los programas de especialización deberán tener entre 24 y 30 créditos con una duración equivalente a dos periodos académicos, con excepción de las	ARTÍCULO 38. Programas de especialización. Las especializaciones tienen como propósito la profundización en un campo específico de la profesión y el perfeccionamiento de la misma. Los programas de especialización deberán tener entre 24 y 30 créditos con una duración equivalente a dos periodos académicos, con excepción de las especialidades en ciencias de la salud que se registrarán por
especialidades en ciencias de la salud que se registrarán por disposiciones especiales. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	disposiciones especiales.
Artículo 29. Programas de maestría. Su objetivo es el desarrollo de competencia para la profundización investigativa teórico-sistemática de una disciplina o saber. Las maestrías podrán ser de profundización o de investigación. Los programas de maestría deberán tener entre 40 y 60 créditos académicos, distribuidos en un mínimo de 3 y un máximo de 4 periodos académicos. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	ARTÍCULO 39. Programas de maestría. Su objetivo es el desarrollo de competencias para la profundización investigativa teórico-sistemática de una disciplina o saber. Las maestrías podrán ser de profundización o de investigación. Los programas de maestría deberán tener entre 40 y 60 créditos académicos, distribuidos en un mínimo de 3 y un máximo de 4 periodos académicos.

Artículo 30. Programas de doctorado El propósito del doctorado es la investigación tendiente a la generación o comprobación de nuevos saberes. Los programas de doctorado deberán tener entre 115 y 150 créditos académicos, distribuidos en un mínimo de 8 y un máximo de 10 periodos académicos. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	ARTÍCULO 40. Programas de doctorado. El propósito del doctorado es la investigación tendiente a la generación o comprobación de nuevos saberes. Los programas de doctorado deberán tener entre 115 y 150 créditos académicos, distribuidos en un mínimo de 8 y un máximo de >10 periodos académicos.
Artículo 31. Programas de postdoctorado. Estos programas tienen por objeto posibilitar la consolidación y actualización de los conocimientos doctorales. Se llevarán a cabo por medio de estadias y desarrollo de proyectos de investigación junto a grupos de reconocida excelencia en el área de trabajo del candidato. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca,	ARTÍCULO 41. Los postdoctorados. La estancia postdoctoral se define como un periodo durante el cual un doctor en cualquiera de las áreas del saber, con dedicación de tiempo completo, desarrolla un proyecto avanzado de investigación al interior de los grupos de Investigación de la Universidad reconocidos por COLCIENCIAS.
Artículo 32. Programas de educación continuada. Los programas de educación continuada tienen por objeto actualizar periódicamente a los egresados en temas de su interés profesional. Tienen como requisito, por tanto, la acreditación de un título profesional cualquiera. Cuando el temario del programa sea muy específico, puede contemplar la exigencia de un título particular. Sin embargo, el propósito general de estos programas debe estar abierto a los intereses de todos los profesionales. El tipo de programa básico para esta educación son los diplomados. Sin embargo, pueden también ofrecerse en forma de cursos, seminarios, ciclo de conferencias, entre otros. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	ARTÍCULO 42. Programas de educación continuada. Los programas de educación continuada tienen por objeto actualizar periódicamente a los graduados en temas de su interés profesional. Tienen como requisito, por tanto, la acreditación de un título profesional cualquiera. Cuando el temario del programa sea muy específico, puede contemplar la exigencia de un título particular; Sin embargo, el propósito general de estos programas debe estar abierto a los intereses de todos los profesionales. El tipo de programa básico para esta educación son los diplomados; Sin embargo, pueden también ofrecerse en forma de cursos, seminarios, ciclo de conferencias, entre otros.

Artículo 33. Programas de educación continua. Son programas abiertos a la sociedad en general y tienen por objeto facilitar a la(s) comunidad(es) la apropiación de los saberes culturales indispensables para su desenvolvimiento en la sociedad contemporánea. Estos programas serán justificados por las Facultades de acuerdo con los grupos o comunidades locales o regionales, instituciones públicas y privadas, y en general con actores y sectores sociales. Se podrán ofrecer como diplomados, cursos, seminarios, ciclo de conferencias, entre otros. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	ARTÍCULO 43. Programas de educación continua. Son programas abiertos a la sociedad en general y tienen por objeto facilitar a la(s) comunidad(es) la apropiación de los saberes culturales indispensables para su desenvolvimiento en la sociedad contemporánea. Estos programas serán justificados por las Facultades de acuerdo con los grupos o comunidades locales o regionales, instituciones públicas y privadas, y en general con actores y sectores sociales. Se podrán ofrecer como diplomados, cursos, seminarios, ciclo de conferencias, entre otros.
ARTÍCULO 44. Programas a distancia. Estos programas se basan fundamentalmente en el trabajo autónomo del estudiante con estrategias de comunicación que pueden estar soportadas en tecnologías que no exigen la presencia física permanente; requieren del diseño de materiales y ayudas didácticas que los acompañan, además de tutorías para la orientación, acompañamiento y retroalimentación. El proceso de creación de estos programas es igual al de los programas presenciales y son administrados por la Facultad de Estudios a Distancia. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	ARTÍCULO 44. Programas a distancia. Estos programas se basan fundamentalmente en el trabajo autónomo del estudiante con estrategias de comunicación que pueden estar soportadas en tecnologías que no exigen la presencia física permanente; requieren del diseño de materiales y ayudas didácticas que los acompañan, además de tutorías para la orientación, acompañamiento y retroalimentación. El proceso de creación de estos programas es igual al de los programas presenciales y son administrados por la Facultad de Estudios a Distancia.
Artículo 35. Programas virtuales. Son programas virtuales aquellos que se diseñan y ejecutan mediante tecnologías que emulan la presencialidad entre profesor y estudiante.	ARTÍCULO 45. Programas virtuales. Son programas virtuales aquellos que se diseñan y ejecutan mediante tecnologías que emulan la presencialidad entre profesor y estudiante.

El proceso de creación de estos programas es igual al de los programas presenciales y son administrados por la respectiva Facultad, con apoyo del Centro de Educación Abierta y a Distancia.

La Universidad definirá la política de adopción y difusión de este tipo de programas, mediante la adopción de un programa especial de preparación del talento humano y de los recursos tecnológicos requeridos.

Igualmente, definirá una política para incorporar el uso de las TIC en los programas presenciales, con conocimiento y supervisión de los respectivos Comités de Programa. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.

El proceso de creación de estos programas es igual al de los programas presenciales y son administrados por la respectiva Facultad, con el apoyo de la Oficina de Educación Virtual de la Universidad.

La Universidad definirá la política de creación y difusión de este tipo de programas, mediante la implementación de un programa especial de preparación del talento humano y de los recursos tecnológicos requeridos.

Igualmente, definirá una política para incorporar el uso de las TIC en los programas presenciales y a distancia, con conocimiento y supervisión de los respectivos Comités de currículo.

CAPÍTULO XII. LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA	CAPÍTULO XII. LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA
Artículo 37. Como criterio general, la programación académica será por periodos académicos. Corresponde al Consejo Académico establecer los calendarios generales para el funcionamiento de los programas de pregrado y postgrado y a los Consejos de Facultad definir la programación académica, en concordancia con el calendario general definido. Parágrafo. Entre uno y otro período académico podrán programarse actividades académicas con base en las disposiciones vigentes y las que para tales efectos apruebe el Consejo Académico. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	ARTÍCULO 56. Como criterio general, la programación académica será por periodos académicos. Corresponde al Consejo Académico establecer los calendarios generales para el funcionamiento de los programas de pregrado y postgrado y a los Consejos de Facultad definir la programación académica, en concordancia con el calendario general definido. PARÁGRAFO. Entre uno y otro período semestral, se podrán programar actividades académicas con base en las disposiciones vigentes y las que para tales efectos apruebe el Consejo Académico.

CAPÍTULO XIII. MEDIOS Y RECURSOS EDUCATIVOS	CAPÍTULO XIII. MEDIOS Y RECURSOS EDUCATIVOS
Artículo 38. Medios educativos. La Universidad ofrecerá los medios requeridos para el funcionamiento de sus programas, en concordancia con su naturaleza, modalidad, estructura y complejidad. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	ARTÍCULO 57. Medios educativos. La Universidad ofrecerá los medios requeridos para el funcionamiento de sus programas, en concordancia con su naturaleza, modalidad, estructura y complejidad.
Artículo 39. Tecnologías de comunicación educativa. Los métodos didácticos hacen uso de diversas tecnologías de la comunicación, que serán utilizados de manera combinada en función de los objetivos curriculares establecidos en cada programa. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	ARTÍCULO 58. Tecnologías de la información y la comunicación. Las estrategias didácticas hacen uso de diversas tecnologías de la comunicación, que serán utilizados de manera combinada en función de los objetivos curriculares establecidos en cada programa.

Artículo 40. Recursos didácticos. La Universidad provee las condiciones adecuadas de infraestructura tales como bibliotecas, laboratorios, talleres, equipos de cómputo y software, que cuentan con una organización administrativa para coordinar los procesos de capacitación y formación permanente en el uso adecuado y equitativo de los recursos. Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, Acuerdo 036 de 2011.	ARTÍCULO 59. Recursos didácticos. La Universidad provee las condiciones adecuadas de infraestructura tales como bibliotecas, laboratorios, talleres, equipos de cómputo y software, que cuentan con una organización administrativa para coordinar los procesos de capacitación y formación permanente en el uso adecuado y equitativo de los recursos.
--	--

Junio 3 de 2016

<http://www.periodicoeldiario.com/articulos/aprobado-nuevo-doctorado-para-la-uptc/>

Academia

03 de Junio del 2016

Redactado por: Periódico EL DIARIO

Aprobado nuevo Doctorado para la UPTC

Compartir artículo en



11K

Artículos relacionados:

No se encontraron artículos

Se otorgó el registro calificado al Doctorado en Ciencias Biológicas y Ambientales, para ofrecerse bajo la metodología presencial, en la Sede Central de la Universidad.



Luego de que la Sala de Evaluación de Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES, estudiará la solicitud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y después de la visita de verificación de los pares académicos, el Ministerio de Educación a través de la Resolución 06247 del 6 de abril de 2016, otorgó el registro calificado al Doctorado en Ciencias Biológicas y Ambientales, para ofrecerse bajo la metodología presencial, en la Sede Central de la Universidad.

El objetivo fundamental de este Doctorado es ayudar a solucionar las dificultades que hoy en día tienen los páramos del país, así como la problemática de contaminación ambiental, tal como lo expresó el decano de la Facultad de Ciencias, Gabriel Patarroyo Moreno.

Así mismo resaltó que los pares académicos destacaron la infraestructura con la que cuenta la Universidad, para los diferentes proyectos de investigación que se adelantan desde la Facultad de Ciencias.

Agregó que con este Doctorado se completa el ciclo de formación en esta área de las Ciencias, ya que actualmente la UPTC ofrece el programa de pregrado en Biología y la Maestría en Ciencias Biológicas.

A la fecha la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia tiene en su oferta académica ocho Doctorados y este último iniciará a partir del mes de agosto de 2016.

*Con información de UPTC

Junio 2 de 2016

<http://www.boyacaradio.com/noticia.php?id=10316#ver>

Educación

jueves 02 de junio de 2016



Ministerio de Educación Nacional aprobó nuevo Doctorado a la UPTC



Foto: Prensa UPTC.

Comparte

Me gusta Comparte

Los estudios avanzados corresponden a Ciencias Biológicas y Ambientales.

Luego de que la Sala de Evaluación de Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES, estudiará la solicitud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y después de la visita de verificación de los pares académicos, el Ministerio de Educación a través de la Resolución 06247 del 6 de abril de 2016, otorgó el registro calificado al Doctorado en Ciencias Biológicas y Ambientales, para ofrecerse bajo la metodología presencial, en la Sede Central de la Universidad.

El decano de la Facultad de Ciencias, Gabriel Patarroyo Moreno, expresó que el objetivo fundamental de este Doctorado es ayudar a solucionar las dificultades que hoy en día tienen los páramos del país, así como la problemática de contaminación ambiental.

Así mismo resaltó que los pares académicos destacaron la infraestructura con la que cuenta la Universidad, para los diferentes proyectos de investigación que se adelantan desde la Facultad de Ciencias.

Agregó que con este Doctorado se completa el ciclo de formación en esta área de las Ciencias, ya que actualmente la UPTC ofrece el programa de pregrado en Biología y la Maestría en Ciencias Biológicas.

A la fecha la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia tiene en su oferta académica ocho Doctorados y este último iniciará a partir del mes de agosto de 2016.

Fuente: BOYACARADIO.COM

Junio 2 de 2016

<http://www.boyacaradio.com/noticia.php?id=10307#ver>

Educación

jueves 02 de junio de 2016



Secretaría de Tránsito de Tunja capacitó a conductores de la Uptc



11 profesionales del volante recibieron ilustración para ser mejores usuarios de las vías.

En el auditorio del edificio administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -Uptc-, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Tunja hizo entrega de certificaciones a los conductores encargados de transportar a funcionarios y estudiantes de la institución educativa, quienes se capacitaron en el manejo defensivo, seguridad vial y normas de tránsito y transporte.

La capacitación hace parte de la articulación de la política nacional de seguridad vial, en todas las instituciones públicas o privadas que tengan flotas de vehículos a cargo, la cual está encaminada a implementar los lineamientos establecidos en tránsito referentes al manejo defensivo.

Según el ingeniero William Toca, secretario de Tránsito y Transporte municipal, el documento estipula que deben hacerse unos planes de manejo en seguridad vial: "Parte de lo que hay que hacer en este plan es capacitar a los conductores de las

instituciones y empresas, en estos temas de seguridad vial y comportamiento en el tránsito".

La sectorial espera extender estas capacitaciones a otras empresas de la ciudad, ya que representa un importante paso hacia una ciudad culta e inteligente en temas de seguridad vial, que debe ser Tunja, con la vinculación de todos los actores de las vías.

Fuente: BOYACARADIO.COM

Junio 2 de 2016

<http://www.periodicoenterese.com/general/5243-designado-rector-de-la-uptc>


Designado Rector de la UPTC



Después de haber sido anulada la elección como Rector de la UPTC, del médico Gustavo Orlando Álvarez y luego de un prolongado proceso durante el cual se presentaron una serie de divergencias entre los integrantes del Consejo Superior de la Universidad, encargado de designar al Rector en propiedad de la institución, para concluir lo que resta del periodo de la actual administración, es decir hasta diciembre 31 del 2018, finalmente fue designado como Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el ingeniero Alfonso López Díaz, quien tuvo 5 de los 8 votos posibles, teniendo en cuenta que hubo una recusación contra el representante de las directivas académicas, Javier Parra Arias, quien no participó en la sesión.

Después de resolver las recusaciones correspondientes que impidieron la designación de Rector el pasado 26 de abril, dos delegados de la Procuraduría General de la Nación, fueron garantes del cumplimiento del fallo del Consejo de Estado que ordenó designar Rector de la lista de candidatos admitidos en el proceso electoral llevado a cabo en el año 2014, después de haber declarado la nulidad del Acuerdo 042 de 2014, por el cual se nombró a Gustavo Orlando Álvarez Álvarez, como rector para el periodo 2015-2018.

Fue así como los Integrantes del Consejo Superior de la Universidad, habilitados legalmente para intervenir en la designación, en esta sesión extraordinaria, llevada a cabo el pasado miércoles 25 de mayo, en las instalaciones de la antigua Casa de Boyacá, ahora sede de la UPTC en Bogotá, decidieron designar Rector de ese listado, en el que se encontraban Alfonso López Díaz, Orlando Vergel Portillo y Javier Guerrero Barón.

Al término de la sesión la votación quedó de la siguiente manera: por el ingeniero Alfonso López Díaz: 5 votos; Javier Guerrero Barón: 3 votos y Orlando Vergel Portilla, quien no tuvo votos. En estas condiciones el Rector designado para completar el periodo restante de la actual administración es Alfonso López Díaz quien ya había tenido la oportunidad de ejercer ese cargo, quien al tomar posesión indicó que dará continuidad al Plan de Desarrollo vigente, incluyendo la conformación de un Consejo Superior Estudiantil, una oficina de atención al docente, incentivar relaciones con el sector productivo y un trabajo conjunto con el gobierno nacional y departamental.

Frente a la situación de anomalía que actualmente afronta la Universidad manifestó su interés de reunirse de manera inmediata con cada uno de los representantes de los estamentos, para buscar una solución pronta a través de las vías del diálogo. Reiteró que "Como universitarios pueden ahondar en los conocimientos y llegar a unos compromisos en bienestar de todos". Alfonso López Díaz, nació en Tunja, es ingeniero metalúrgico de la UPTC, Magister y Doctor de la RWTH de Aachen Alemania, profesor titular y director del 'INCITEMA'. Fue Rector durante el periodo comprendido entre el 2007 y el 2010, Director Administrativo y Financiero, Director de Investigaciones, Decano Facultad de Ingeniería, Asesor Subdirección de Innovación y Desarrollo Empresarial – Colciencias, Gerente de planta DIACO – Tuta, investigador, consultor técnico y autor de más de 40 publicaciones científicas.

Junio 2 de 2016

<http://www.periodicoeldiario.com/articulos/normalidad-academica/>

Academia

02 de Junio del 2016

Redactado por: Colaboradores EL DIARIO

¿Normalidad académica?

Compartir artículo en



11K



Artículos relacionados:

No se encontraron artículos

La crisis estructural de la UPTC de muchos años, producto de la politiquería y la corrupción que han venido secuestrando de manera creciente la única institución de educación pública en la región, se vio agravada por una situación coyuntural que evidencia la ingobernabilidad y un remedo de democracia que afectan profundamente la academia y la autonomía universitaria, a raíz del retiro del rector reelecto en condiciones de ilegalidad e ilegitimidad, mediante un fallo del Consejo de Estado.



Foto | Archivo EL DIARIO

A partir de la movilización estudiantil, se consolida un movimiento universitario de carácter multiestamentario, que logra por primera vez sentar en la mesa a integrantes de los Consejos Superior y Académico, colectividades cuestionadas por sus actuaciones, que han afectado la vida universitaria y que, a pesar de reiterar su voluntad de diálogo no permitieron el avance del análisis y negociación del pliego unificado solicitado por esas instancias.

En un desgastante e infructuoso proceso de negociación, con una Mesa Multiestamentaria argumentada, surge el condicionamiento de que la universidad esté abierta y con "normalidad académica" para seguir adelantando los diálogos; sin embargo, esto desemboca en una lamentable decisión del Consejo Académico de enviar a receso académico y adelantar la planeación institucional no presencial para el profesorado. Es necesario aclarar que el cierre por bloqueo físico especialmente del edificio administrativo se realizó como medida de presión para continuar los diálogos y que los estamentos profesoral y estudiantil se declararon en asamblea permanente, lo cual se constituye en una actividad académica de la universidad pública, crítica y deliberante.

Se hace entonces necesario reflexionar sobre el concepto de "normalidad académica". Al respecto, surgen varias preguntas: ¿Se puede hablar de normalidad académica con unos órganos directivos cuestionados en su mayoría como los Consejos Superior y Académico? ¿Puede haber normalidad académica cuando hay problemáticas profundas en bienestar estudiantil? ¿Normalidad académica sin importar la reiterada vulneración de derechos a los docentes vinculados como ocasionales? ¿De qué normalidad se habla en una universidad que perdió su carácter público y su norte como escenario de debate por excelencia?

¿De qué se trata la tan mentada “normalidad académica” para la administración? ¿Tener abierto el edificio administrativo, emblema de poder y central de negocios? poco académico por cierto. ¿Abiertos salones y cerradas las puertas del debate, aparentando que todo está normal? Pero nada está bien. La universidad pública en Colombia viene siendo golpeada pues sigue siendo un escenario importante de debate y resistencia. Por eso la lucha nacional y local en este movimiento universitario. Se planteó en el pliego único del movimiento triestamentario hablar de democracia y participación, de financiación, de bienestar y, por supuesto, de autonomía con sus correspondientes peticiones y exigencias.

¿Normalidad académica? O desbloqueo del edificio administrativo, que no se había bloqueado en mucho tiempo, a pesar de la nefasta época que ha vivido la universidad en los últimos tiempos; edificio símbolo que además ha sido “tomado” por la politiquería y la corrupción desde hace varios años. Bloqueo evidente, del cual no se habla...

¿Normalidad académica cuando cada acto administrativo, cada norma expedida, lesiona profundamente los derechos de la comunidad universitaria? ¿Cómo puede hablarse de normalidad cuando la nómina paralela como favores políticos y otras dádivas es de más de 700 personas con condiciones laborales superiores a las de los que tienen derechos adquiridos? ¿Cómo hablamos de normalidad cuando el BIE (Banco de Información de Elegibles) ha servido para “traficar” con la vinculación de docentes ocasionales, mayoritariamente sacando profesores que llevaban un proceso de construcción de universidad?

No ha habido normalidad en mucho tiempo, porque además, las instancias de dirección académica se convirtieron en cargos donde el ejercicio de poder se hace de manera autoritaria, vertical e inconsulta. Decanaturas, direcciones de escuela, de Centros de Investigación, Coordinaciones y otras, aplicando las “directrices” de la administración, que avasallan sin importar la dignidad de docentes, estudiantes y trabajadores.

Normalidad académica es lo que se ha vivido en estas Asambleas Permanentes, discutiendo y debatiendo sobre la crisis de la universidad pública, sobre el modelo económico capitalista y las políticas neoliberales impuestas por organismos internacionales...Sí! La normalidad académica del debate, la cultura, el arte. La vida de una universidad pública posible. No la que tenemos. Una universidad “secuestrada” por la politiquería, la corrupción, el mercantilismo y la privatización; de espaldas a los problemas sociales de la región y el país, manejada con el estilo “finquero” y desvirtuada en su esencia. La universidad que tenemos es la que NO queremos.

¿Normalidad Académica? Esa deben garantizarla las administraciones para beneficio de la comunidad universitaria, la región y el país. Gestionando responsable financiación estatal, democratizando la vida universitaria, garantizando una educación de calidad para la formación de una ciudadanía calificada, pensante y crítica que sea capaz de asumir desde la diversidad de saberes la responsabilidad de construir un mundo posible.

Por | ASTRID CASTELLANOS CORRECHA

Docente Escuela de Medicina, Directora de la Casa de la Mujer, Presidenta de Asoprofe, Defensora de DDHH y ante todo...ciudadana!

Junio 1 de 2016

<http://www.crbradio.net/noticia.php?id=3743>

Sigue crisis en la UPTC



El gobernador de Boyacá se mantiene en la decisión de dar un paso al costado, en lo referente a la UPTC, indica que enviará un delgado para las reuniones programadas, y que estudiará con lupa, la posibilidad de cumplir compromisos adquiridos con la comunidad, tales como la sede de Puerto Boyacá y la entrega de la casa de Boyacá en Bogotá.

Carlos Andrés Amaya Rodríguez, en diálogo con Última Hora Noticias, fue enfático en afirmar que si él no apoya a la nueva administración de la universidad, es porque en el anterior periodo de Alfonso López Díaz, 2007 - 2010, cuando el hoy gobernador era representante estudiantil, se vivió crisis económica y educativa en la UPTC, y asegura que, no apoyará la corrupción en ningún ente departamental.

Finalmente, negó que tuviera alguna cercanía con los estudiantes que desarrollaban el paro dentro de la universidad, y aseguró que rechazó la medida tomada por el rector López Díaz, en la mañana del lunes 30 de mayo, de usar la fuerza pública para desbloquear la sede central.

A su turno, Alfonso López Díaz, indicó que respeta la decisión del Gobernador de Boyacá, de dar el paso al costado y no apoyar al 100% los procesos que se empezarán a llevar en la Institución, por su parte, trabajará para lo cual fue elegido. Dentro de sus obligaciones urgentes, está llegar a un acuerdo con los estudiantes y docentes que adelantaban el paro en la UPTC, diálogos que se están llevando a cabo, y dentro de los cuales, ya se presentó un documento con las posibles soluciones que proponen las directivas.

Junio 1 de 2016

<http://www.crbradio.net/noticia.php?id=3735>

Levantaron el bloqueo de la UPTC



Estudiantes que adelantaban protesta en las instalaciones de la UPTC, fueron desalojados por la Fuerza pública, durante la jornada del lunes 30 de mayo, según indicó el Coronel Oscar Moreno Miranda, Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, quien aseguró que la decisión fue tomada, durante un consejo de seguridad realizado en horas de la mañana del lunes.

Por su parte, estudiantes consultados por Última Hora Noticias, aseguraron que la poca cantidad de estudiantes disponibles para reunirse con las directivas, el deseo del rector Alfonso López Díaz, de dialogar a puerta cerrada, y la no presencia de la veeduría de los acuerdos, no brinda garantías a los actores de la protesta.

Según indicaron las directivas de la Universidad, a partir del martes 31 de mayo se retomaron las labores administrativas, y se mantiene el receso académico de tres semanas, para los estudiantes.